



## LA CLASE POLÍTICA DEL REFORMISMO BORBÓNICO: LAS REDES SOCIALES DEL CAMBIO.\*

**José María Imízcoz Beunza**

Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, España.

Recibido: 03/12/2017.

Aceptado: 27/12/2017.

### RESUMEN

Este trabajo observa la formación con los Borbones de una clase política ministerial y la recomposición de las jerarquías políticas y sociales que este cambio conllevó. Explora los rasgos sociales y culturales de esta clase política: su composición, reclutamiento, endogamias internas, valores, perfil ilustrado y reformista. La hipótesis general es que el cambio político del XVIII vino de la mano no de una burguesía, sino de los sectores administrativos, económicos e intelectuales más vinculados a la construcción del Estado español contemporáneo. Este cambio fue sectorial, pero más profundo de lo que se ha dicho. Su novedad se entiende mejor a la luz de la reciente revisión historiográfica sobre la monarquía jurisdiccional, cuyas permanencias llevan a reevaluar el significado del reformismo borbónico de la segunda mitad de la centuria.

**PALABRAS CLAVE:** reformismo borbónico; monarquía jurisdiccional; monarquía administrativa; absolutismo ministerial; cambio político; nuevas élites; nobleza; burguesía; Ilustración; modernidad; tradición.

### THE POLITICAL CLASS OF THE BORBONIAN REFORM: THE SOCIAL NETWORKS OF CHANGE.

### ABSTRACT

This work observes the formation with the Bourbons of a ministerial political class and the recomposition of the political and social hierarchies that this change entailed. It explores the social and cultural features of this political class: its composition, recruitment, internal endogamy, values, enlightened and reformist profile. The general hypothesis is that the political change of the XVIII came from the hand not of a

---

\* Proyecto de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España HAR2013-48901-C6-4-R, “El proceso de la modernidad. Actores, discursos y cambios, de la sociedad tradicional a la revolución liberal, s.XVI-1850”. Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco IT896-16, *Sociedad, poder y cultura (siglos XIV a XVIII)*.

bourgeoisie, but of the administrative, economic and intellectual sectors more linked to the construction of the contemporary Spanish State. This change was sectoral, but deeper than what has been said. Its novelty is best understood in the light of the recent historiographical revision on the jurisdictional monarchy, whose permanence leads to reevaluate the meaning of the Bourbon reformism of the second half of the century.

**KEY WORDS:** Bourbon Reformism; jurisdictional monarchy; administrative monarchy; ministerial absolutism; political change; new political elites; nobility; bourgeoisie; Enlightenment; modernity; tradition.

---

**José María Imízcoz Beunza** es catedrático habilitado en Historia Moderna. Doctor por la Universidad de París-Sorbona, ha sido profesor en la Universidad de Borgoña (Francia) y luego en la Universidad del País Vasco. Es autor de varios libros y de numerosos artículos científicos, director de una decena de obras colectivas, investigador principal de una docena de proyectos de investigación y director de una docena de tesis doctorales.

Ha llevado a cabo una reflexión teórica sobre actores, redes y procesos de cambio, y un trabajo metodológico y documental sobre análisis de redes sociales y explotación de la correspondencia epistolar. Su investigación se ha centrado en la evolución de las comunidades campesinas en la larga duración, la sociedad urbana, las élites vascas y navarras en la Monarquía hispánica durante la Edad Moderna, las élites de la modernidad política y cultural en el siglo XVIII y los procesos de cambio y las resistencias al cambio, de la “sociedad tradicional” a la revolución liberal. Enlace de Academia.edu: <https://ehu.academia.edu/Jos%C3%A9Mar%C3%ADaImizcoz> Correo electrónico: [jm.imizcoz@gmail.com](mailto:jm.imizcoz@gmail.com)

---

## LA CLASE POLÍTICA DEL REFORMISMO BORBÓNICO: LAS REDES SOCIALES DEL CAMBIO.

### Introducción

La reciente revisión de la historia política nos lleva a resituar sustancialmente la percepción del cambio que se produjo en la Europa del reformismo o despotismo ilustrado y, más concretamente, en la España de la segunda mitad del siglo XVIII. Esta revisión ha criticado la historiografía “estatalista”, que creó el paradigma del “Estado moderno” y del “absolutismo”, cuando, hasta el siglo XVIII, estaríamos ante monarquías jurisdiccionales gobernadas por la tradición, verdadero soberano de aquella sociedad.

Carlos Garriga (2004) ha sintetizado brillantemente las aportaciones de esta revisión historiográfica. La cultura jurisdiccional, formada en la Baja Edad Media y desarrollada durante la Edad Moderna, dominaría el universo político durante todo el Antiguo Régimen. Esta cultura concebía el poder político como “jurisdicción”, esto es, como la potestad de aplicar el derecho (estableciendo normas o administrando justicia), pero no de crearlo: un derecho que venía dado por la tradición y que debía ser mantenido. Dicho de otro modo, el poder político estaba sometido a un orden jurídico, anterior e independiente de él, que lo limitaba en justicia, y ello hasta la formación del Estado liberal como ente creador del derecho. Este orden jurídico tradicional estaba configurado esencialmente por las leyes de Dios y por los privilegios o leyes particulares (“*privata lex*”) de los diferentes cuerpos políticos del reino.

En la base de este orden jurídico y político se hallaba el orden divino, establecido por el creador de la naturaleza y del hombre y, por lo tanto, natural e indisponible, un orden revelado por el derecho natural (la creación revela a su creador) y por Dios mismo, a través de la Biblia y de su intérprete, la Iglesia. (CLAVERO, 1991; HESPANHA 1993) El orden natural de las cosas venía dado por la tradición y se materializaba en la constitución tradicional, compuesta por los derechos de las múltiples comunidades, corporaciones y estamentos que organizaban la vida en sociedad, unos cuerpos políticos y sociales al mismo tiempo, con constituciones propias, capacidad de

administrarse por sí mismos y derechos adquiridos. El poder político era un instrumento al servicio de este orden divino y corporativo, existía y se legitimaba para mantener el orden constituido.

En este contexto, la ley real era un componente más del derecho, aunque fuera ganando importancia dentro del derecho positivo. A lo largo de la Edad Moderna, avanzó la noción de soberanía, la potestad absoluta, la capacidad del rey para modificar el universo normativo mediante actos de voluntad imperativa. Sin embargo, estas facultades se entendían al servicio del orden constituido y no en contra, como potestad extraordinaria para resolver los problemas que no encontraban solución con los medios ordinarios, con el objeto de perfeccionar, y no de destruir, el orden establecido. (GARRIGA, 2004:16)

En el plano institucional, estos principios se concretaban en un modelo judicial de gobierno, encomendado a magistrados que gobernaban con el rey en sus consejos o tribunales colegiados y, en su nombre, en chancillerías, audiencias y corregimientos, una forma de gobierno en que los juristas o letrados eran el tipo ideal de agente público.

Esta revisión ha criticado el uso habitual del término absolutismo. Según Carlos Garriga, en el Antiguo Régimen se puede hablar de absolutismo si con ello nos referimos no a la creación del derecho, sino a su cumplimiento; no a la potestad legislativa, sino a la capacidad del rey de imponer efectivamente sus decisiones. Y esto con prudencia, descartando cualquier idea de omnipotencia, dado el peso del pluralismo institucional en la contención de las pretensiones regias y la importancia de los elementos no-absolutistas en la forma de gobierno, como muestran la necesidad del pacto y el recurso a la mediación. En definitiva, hasta la revolución liberal y el nacimiento del Estado como creador del derecho, la constitución tradicional del cuerpo político siempre actuaría como límite del poder soberano. (GARRIGA, 2004: 19; DUCHHARDT y ASCH, 2000)

¿Cómo se pasó de este ordenamiento general de la sociedad, de este régimen antiguo, a otro nuevo y, en teoría, radicalmente diferente? La historiografía española, desde los años 1970, ha atribuido el motor del cambio de régimen a la agencia de una nueva clase política, la burguesía, que, en su confrontación con la nobleza, llevaría a cabo la revolución liberal, una “revolución burguesa” que terminaría con el antiguo régimen y establecería un nuevo orden. Sin embargo, la historiografía contemporánea

reciente ha puesto en tela de juicio este modelo, criticando su falta de base empírica (CRUZ, 2000: Introducción), subrayando la debilidad de la burguesía en España y multiplicando los ejemplos de comerciantes muy dinámicos en su actividad mercantil, pero muy conservadores políticamente (MILLÁN, 1999: 207-224, 2015: 243-256), o simplemente enclavados en sus intereses familiares, económicos y corporativos tradicionales. (AZCONA GUERRA, 1996) Se podría replicar, como hacen los defensores de este modelo, que se trata de excepciones que confirman la regla, pero, como señala Jesús Millán, cuando los casos se multiplican, quizás ha llegado el momento de pensar que es el modelo el que está equivocado.

Este paradigma ha funcionado en la historiografía dieciochista a base de atribuir a la burguesía todo lo que supusiera cambio y novedad en la segunda mitad del siglo XVIII. Las sociedades económicas, las ideas ilustradas, las críticas a la nobleza, los nuevos valores políticos y sociales, el fomento de la economía, las nuevas mentalidades, las innovaciones educativas, hasta las mismas Cortes de Cádiz, serían “burguesas”. Sin embargo, la investigación empírica ha ido desmintiendo estos tópicos. Se dijo que las sociedades económicas eran obra de la burguesía, pero, en realidad, fueron fundadas por eclesiásticos, nobles y funcionarios reales, y las ciudades con núcleos mercantiles más importantes no las tuvieron. (ANES, 1981) La Constitución de 1812 sería obra de la burguesía, pero los comerciantes sólo representaban el 1% de los diputados en las Cortes de Cádiz, contra 30% de eclesiásticos, 21% de administradores reales, 9% de militares, 9% de profesiones liberales y 7% de miembros de oligarquías municipales, muchos de ellos nobles. (GUERRA, 1992: 101-102)

Huérfanos de burguesía, nos preguntamos cuáles fueron, entonces, los agentes del cambio que en la segunda mitad del XVIII iniciaron la deriva estatista que llevaría a la revolución política en la primera mitad del XIX, esto es, de la monarquía jurisdiccional del Antiguo Régimen al Estado liberal. Observando las redes sociales de una serie de actores y cómo estas conectaban con las instituciones, el gobierno, la economía, las ideas ilustradas y las innovaciones, tenemos la impresión de que los sectores de la sociedad española más modernizantes fueron aquellos que estuvieron especialmente vinculados al gobierno de la monarquía borbónica: los sectores específicos de la clase política, económica y cultural cuyos miembros fueron agentes principales del reformismo ilustrado, en claro contraste con otros sectores de las élites y de las clases

populares. Esto enlazaría con las observaciones de Jesús Cruz sobre la clase política liberal que en la primera mitad del siglo XIX promulgó las leyes que dismantelaron el ordenamiento jurídico del Antiguo Régimen. Se trataría de una amalgama de notables con orígenes diversos, hombres nuevos muchas veces, pero también descendientes de los grupos políticos y financieros del reformismo borbónico del siglo XVIII. (CRUZ, 2000)

¿Por qué y en qué sentido el gobierno ministerial y el ejército borbónico serían la matriz en que se formaron hombres nuevos, con un concepto diferente de lo político y de la sociedad?

¿Cómo reaccionaron, ante la formación y acción de una élite política ministerial, los pilares tradicionales de la monarquía jurisdiccional y contractual, la aristocracia, la magistratura y la jerarquía eclesiástica?

¿Cuáles fueron los mecanismos de reclutamiento, la composición social y las lógicas de reproducción de la clase política ministerial? ¿Cuáles fueron sus endogamias internas? ¿Cuáles sus valores? ¿Cuáles sus terminales en la administración territorial?

¿En qué medida esta nueva élite dirigente participó en la Ilustración? Su discurso fue de cambio, fomento y reforma, pero ¿hasta qué punto esta clase ilustrada no formó una burbuja imbuida de si misma pero desconectada de una sociedad mayoritariamente tradicional, enclavada al margen del proyecto ilustrado? Si esta historia fue diferencial, ¿cuáles fueron, específicamente, las redes sociales en que se produjo y difundió el cambio y cuáles aquellas que quedaron al margen o se opusieron a él? ¿Por qué las diferencias de comportamiento no coinciden con las clasificaciones sociales o estamentales que han pretendido explicarlas? Entonces, ¿en qué experiencias y encuentros se produjeron las diferencias de ideas y valores?

## **1- El cambio político y la renovación de las élites gobernantes de la monarquía.**

A lo largo del siglo XVIII, se produjo en España una lenta emergencia de una monarquía administrativa, junto a la jurisdiccional, y no pocas veces en conflicto con ella. Su principal instrumento y matriz fueron las Secretarías de Estado, secundadas por sus agentes administrativos en el gobierno territorial. Esta monarquía se orientaba hacia el ejercicio del gobierno sin atenerse a los requerimientos procesales propios de la

tradición jurisdiccional, lo cual se materializó en una dinámica claramente estatal en la segunda mitad del siglo, en lo que se ha llamado el absolutismo ministerial y las reformas borbónicas.

Las bases contractuales de la monarquía jurisdiccional se mantuvieron a lo largo del siglo, al menos en la teoría política, pero, en la práctica, el gobierno ministerial tuvo cada vez más alcance, mayor voluntad y capacidad de reformar, como muestra la política de la segunda mitad de la centuria, por mucho que las inercias y resistencias de las élites tradicionales y de la mayoría de la sociedad limitaran severamente la aplicación de dichas reformas.

*La formación de una administración ministerial: la matriz del cambio político.*

Desde el reinado de Felipe V, los progresos del gobierno ejecutivo fueron posibles mediante la reforma de las instituciones y la selección de otro tipo de gobernantes. Jean-Pierre Dedieu ha sistematizado los cambios observados por la historia social de la administración en las últimas décadas. (DEDIEU, 2010: 61-66, 2011: 53-73) Felipe V instauró un gobierno ministerial por encima del tradicional gobierno mediante consejos, encarnado en las Secretarías de Estado y del Despacho, que a lo largo del siglo se fueron convirtiendo en el centro político-administrativo de la Monarquía. El rey elegía personalmente a los secretarios de Estado, hombres de su confianza que despachaban a boca con él, le transmitían la información que se elevaba desde todas las instancias de la Monarquía, le proponían proyectos y comunicaban y aplicaban sus órdenes. Estos Secretarios fueron estadistas con una notable capacidad política.

Las Secretarías estaban especializadas (de Estado, Guerra, Hacienda, Gracia y Justicia, Marina e Indias) y, bajo las órdenes de un secretario, cada una se componía de un personal fijo, los oficiales, que seguían carreras de tipo funcionarial, con seguridad de empleo, ascenso regular en el escalafón y niveles correspondientes de sueldo. (LÓPEZ-CORDÓN, 1996: 29-155) El reclutamiento de este personal dependía directamente del ministro correspondiente y su aprendizaje se efectuaba en buena medida en las propias oficinas de las Secretarías. (NAVA RODRÍGUEZ, 2000: 441-458) Aquí se fueron formando, a lo largo del siglo, unos colectivos administrativos regidos de forma mecánica por reglas impersonales, capaces de funcionar por sí

mismos, con relativa autonomía y continuidad. En estas administraciones se estaría produciendo el paso de un gobierno personal a un Estado impersonal. (DOMÍNGUEZ ORTÍZ, 2005)

Los consejos perdieron poder a lo largo de la centuria. Algunos desaparecieron. El Consejo de Estado, que había sido el espacio privilegiado del poder de la aristocracia en torno a Carlos II, fue suprimido. Otros fueron perdiendo funciones, como los de Hacienda y Guerra, en favor de las Secretarías respectivas. El poderoso Consejo de Castilla, compuesto por grandes magistrados educados en los principios de la doctrina jurisdiccional, tendió a asumir la representación del reino, dada la ausencia de Cortes. Felipe V intentó reformarlo, sin conseguirlo, pero Carlos III pareció dominarlo, al menos hasta cierto punto. (DEDIEU, 2005: 479-512) Así mismo, el monarca recurrió a la “vía reservada” para tratar los asuntos que no quería que pasaran por los consejos y esta práctica se hizo más frecuente en la segunda mitad del siglo.

En la misma línea, Felipe V puso lo esencial de la administración territorial bajo la dirección del gobierno ministerial, desvinculándola de su anterior adscripción al Consejo de Castilla. Hasta entonces, los corregidores eran nombrados por la Cámara de Castilla, las Audiencias estaban presididas por un magistrado y todos rendían cuentas al Consejo de Castilla. Con las reformas, las Audiencias pasaron bajo la presidencia de capitanes generales nombrados por la vía militar (y muchos de ellos formados en las Guardias del rey) La reforma de la percepción fiscal, entre 1712 y 1714, transfirió la administración provincial de los impuestos a los intendentes, nombrados por los Secretarios del Despacho y que sólo dependían de ellos, los cuales trataban con las grandes compañías de arrendadores de impuestos (formadas por el círculo de financieros leales a Felipe V durante la Guerra de Sucesión) y con la Secretaría de Hacienda. Además, a menudo asumían los corregimientos de las capitales de provincia, con lo que retiraban a las principales ciudades de la jurisdicción de los consejos (DEDIEU, 2010: 61-66).

En cuanto al ejército, entre las numerosas reformas cabe destacar dos que resultaron especialmente importantes para la formación y reclutamiento de los mandos del ejército y de los cargos de gobierno político-militares. Felipe V creó las Guardias Reales, que a lo largo de la centuria fueron el principal semillero de generales para el ejército y de virreyes y gobernadores para la Península y las Indias. (ANDÚJAR

CASTILLO, 2000: 65-94) Así mismo, los Borbones crearon academias militares en las que el rey seleccionó y formó por vez primera a los cuadros de su ejército. Tras la militarización del gobierno de los reinos de la corona de Aragón, después de la Guerra de Sucesión, se extendió la práctica de poner a militares a la cabeza de los gobiernos territoriales, como presidentes de las audiencias y capitanes generales, y como virreyes y gobernadores en Indias. (TARRAGÓ, 2017) Se trataba de hombres de confianza del rey, provenientes frecuentemente de sus Guardias Reales, con lazos de lealtad personal con el monarca y con los secretarios de Guerra.

En la segunda mitad del siglo, la tendencia absolutista se reforzó. Una serie de medidas fortalecieron el poder del rey sobre la Iglesia de España. Por el concordato de 1753, el rey obtuvo el patronato que hasta entonces había correspondido al Papa, para nombrar a varias decenas de miles de cargos, la mayoría curas de parroquias. La política regalista estuvo encaminada a sacudirse la tutela política de la Iglesia y los principios jurisdiccionales que limitaban el poder del rey. Las universidades, en manos de eclesiásticos, habían formado a los magistrados en la cultura jurisdiccional neoescolástica, que sometía la autoridad del rey a las leyes divinas y a la constitución tradicional del reino. Carlos III procedió a su reforma, rompiendo su autonomía por varios medios, controlando sus planes de estudios, prohibiendo a los autores neoescolásticos (Vitoria, Mariana, Suárez, Molina...), y afirmando la supremacía del derecho real sobre la ley eclesiástica. También, elevó a manteístas en detrimento de los colegiales. Los colegios mayores, semilleros de la élite de la magistratura, tras varios intentos de reforma (1771), fueron clausurados y sus bienes desamortizados en 1798. Así mismo, Carlos III usó el derecho de presentación de obispos para favorecer a los candidatos regalistas, apartando a los jesuíticos (ARTOLA RENEDO, 2013), y en 1767, expulsó a los jesuitas, principal obstáculo intelectual y educativo a las regalías del monarca. En cambio, el rey promocionó mediante recompensas y pensiones a los intelectuales que escribieran a favor de las regalías y sobre asuntos públicos relacionados con la economía, la educación, la moral social y otras cuestiones afines a la política reformista patrocinada por la corona. (DEDIEU, 2010: 70-76)

*La renovación de la clase política y la subordinación de las élites tradicionales. Aristocracia, magistratura, episcopado.*

En el siglo XVII, los altos cargos de la monarquía habían estado reservados a las familias de la aristocracia, que rodeaban al rey en la Corte, comandaban sus ejércitos, lo representaban como virreyes o daban grandes prelados, y a dinastías de magistrados. Los grandes magistrados procedían normalmente de los sectores nobles o más notables de las ciudades castellanas, se reproducían en exclusivos colegios mayores y, a través de mecanismos de cooptación, acaparaban los cargos en las audiencias y chancillerías, en los Consejos de Su Majestad, en la jerarquía eclesiástica y en el Santo Oficio. En este contexto, el nombramiento de cargos por el rey se hacía a propuesta de la Cámara de Castilla, comité del Consejo compuesto por grandes magistrados, representantes de la clase política castellana, que, teniendo en sus manos la selección previa de los candidatos, tendían a cooptar a sus parientes, amigos y clientes. (MOLAS RIBALTA, 2008; SOBALER SECO, 1987; CARABIAS, 1986; FAYARD, 1982)

Con Felipe V se produjo un cambio significativo en el reclutamiento de los gobernantes, que luego se confirmó con Carlos III. Para gobernar más libremente, sin la presión tradicional de la aristocracia y de la clase política castellana de los letrados, Felipe V elevó al gobierno de la monarquía a hombres que no tenían bases de poder propias (que no eran señores de estados ni miembros de las grandes dinastías de magistrados), sino que debían enteramente su elevación al rey. (DEDIEU, 2001: 393)

El final de la Guerra de Sucesión (1700-1714) fue un momento especialmente propicio para ello. Una parte de los Grandes castellanos había sido austracista. (KAMEN, 1974: Cap. V) Felipe V los envió al exilio y promovió abundantemente a las familias que le habían ayudado durante la contienda. Entonces se elevaron al gobierno muchos individuos ajenos a la clase política tradicional, en particular abundantes hidalgos norteños, servidores extranjeros -franceses, italianos, flamencos, o irlandeses- y miembros de las minorías de la Corona de Aragón que habían apoyado a Felipe durante la guerra. (DEDIEU, 2001: 393)

En otros trabajos hemos mostrado el ascenso al gobierno de la monarquía de centenares de simples hidalgos originarios de las provincias vascas, el norte de Navarra o la montaña de Castilla. (GUERRERO ELECALDE, 2012) Estos grupos encontraron

en el servicio al Estado y en la economía de la corona su principal fuente de recursos económicos y honoríficos y destacaron como colaboradores del reformismo ilustrado. Detrás de esta hidalguía colectiva había familias de todo tipo de condiciones socio-económicas (mayorazgos, comerciantes, artesanos, campesinos), todos nobles, con la ventaja de no tener prejuicios estamentales con respecto al trabajo, el comercio o la industria. (IMÍZCOZ BEUNZA, 2018: en prensa)

El hecho de que este momento coincidiera con las principales reformas administrativas y financieras de Felipe V propició que miembros de estos grupos entraran abundantemente en las nuevas administraciones. Así, la presencia de hombres nuevos se concentró especialmente en las instituciones reformadas por Felipe V: en las Secretarías del Despacho, en la renovada administración territorial, dependiente de las Secretarías (presidentes de audiencias, intendentes), en la jefatura del ejército y la marina, en los gobiernos político-militares (virreyes y gobernadores) y en las finanzas reales. En cambio, parece que estos grupos tuvieron escasa presencia en las instituciones de la monarquía jurisdiccional -los consejos y la administración de justicia-, que siguieron siendo el dominio de las grandes dinastías de letrados. Al menos hasta la segunda mitad de la centuria, en que Carlos III elevará a los consejos a simples abogados y fiscales, para poder controlarlos.

Este cambio en el reclutamiento de los cuadros de gobierno se hizo, en gran medida, en detrimento de la aristocracia. Esta mantuvo posiciones en los cargos honoríficos de palacio, en parte del ejército y en la diplomacia, pero en muchos sectores de la administración real se produjo una amplia penetración de hombres provenientes de la baja y mediana nobleza. Los secretarios de Estado y los oficiales procedían mayoritariamente de la pequeña nobleza. Así mismos los intendentes, claves en la renovación del gobierno territorial. Hombres de negocios hidalgos entraron como secretarios y tesoreros de las casas reales. Numerosos generales y oficiales del ejército provenían de la pequeña y mediana nobleza, o eran de procedencia extranjera, y hubo muchos originarios de la baja nobleza en el mando de la marina. Los virreinos y capitanías generales, que hasta comienzos del siglo XVIII se habían mantenido en manos de la aristocracia, pasaron a militares provenientes de la pequeña y mediana nobleza, elevados al servicio del rey en las Guardias Reales. (MOLAS RIBALTA, 2008: 224-255; ABAD y OZANAM 1992)

*La marginación política de la aristocracia y el descontento aristocrático.*

Antonio Morales Moya atrajo la atención sobre la sustitución de la aristocracia como élite gobernante de España durante el siglo XVIII. Esta, que había alcanzado su máxima influencia en el gobierno con Carlos II, fue sustituida por hombres provenientes en su mayoría de la pequeña nobleza. Muy pocos miembros de la aristocracia ocuparon cargos relevantes en el gobierno, como Carvajal, Huéscar, Aranda, Infantado, Fernán Núñez, Villahermosa y pocos más. (MORALES MOYA, 1987: 30) La monarquía hispánica pasó a ser gobernada por simples hidalgos, como muestra la baja extracción social de la mayoría de los secretarios del Despacho. (MORALES MOYA, 1983, 1987: 23 y 27-84, 1998: 104 y ss.)

Esta marginación política produjo un descontento entre la aristocracia sobre el que merecería la pena investigar más. Parece que, durante décadas, mientras el poder real se mantuvo fuerte, la crítica fue larvada y anónima, evitando enfrentarse abiertamente a la voluntad del rey. (MORALES MOYA, 1998: 104) Este descontento se expresó mediante escritos anónimos de “duendes de palacio”, detrás de los cuales Teófanos Egido sospechó que se hallaba la mano de Grandes apartados del gobierno, que criticaban que la dirección de España había caído en manos de extranjeros y de gente de baja condición, y reclamaban que volviera a manos de los verdaderos españoles, o sea, a la aristocracia, que había sido la cabeza del reino y había gobernado tradicionalmente junto a los reyes. (EGIDO, 1973: 42-43)

Según Teófanos Egido, la reacción señorial se agrupó

“en torno a un partido informal, heterogéneo pero indudablemente dirigido y aprovechado por los Grandes y sus clientelas, al atisbo de cualquier crisis de subsistencia, de cualquier crisis gubernamental, de la transición de reinados, de momentos exacerbados de xenofobia, conforme a modelos permanentes para, aupados en la coyuntura, desencadenar ofensivas tendentes a la recuperación del poder perdido y casi siempre fallidas (...)” (EGIDO, 1973)

La dura crítica del duende de palacio, en 1736, hacia el ministro Patiño y los oficiales de las Secretarías que trabajaban en las covachuelas de palacio expresa bien este agravio comparativo. En un tiempo en que se hacían “ministros de ninguna importancia, contra los justos preceptos de la política”, “entre los muchos malvados que

en tiranía obtuvieron el mando” destacaba “el malvado Patiño”, “acomodador de covachuelos”, que “creó una tertulia de fatales hombrezuelos, gente infame de servicio”. (*El duende crítico de Madrid*, 1844: 29, 33, 41, 49, 58, 59)

Entre ellos, destacaban hidalgos norteños como “Ustáriz, gran bribón”; “Cuadra, gran borrico”, Goyeneche, Zuaznabar, Gasteluzar, Arízcon o Salazar, a cada cual peor. El duende ataca específicamente a estos pequeños hidalgos norteños -vascos, navarros y montañeses- que se habían elevado a los más altos cargos de gobierno de la mano de Felipe V. Denuncia que “Con esquiveces y ultrajes / Domina, y devora a España / desde la inculca montaña / una tropa de salvages: / los que más han sido Pages / y oy son todo vanidad / Es verdad”. (CARO BAROJA, 1969: 465) Un tropa de salvajes, gente de muy baja condición, incultos, soberbios, corruptos, engañosos: El covachuelo es “hombre ignorante y presumido”, pero cuánta “gloria del que logra entrar en la covachuela” y qué “infierno que sufren (...) los pretendientes en haber de obsequiar a covachuelos, porteros, lacayos y pajes”. Es insufrible “la fuerte soberbia (...) de estos resucitados piojuelos” que tratan “con desprecio a los señores” y hacen “guerra a todo pretendiente, hasta que dé de sí todo el contante”.

El agravio comparativo con los pretendientes es un motivo central del ataque: Para los covachuelos, la primera obra de misericordia es “acomodar a un covachuelo”, la tercera “vestir a los extranjeros desnudando a los españoles”, la séptima “sepultar a todos los pretendientes (...) para que los covachuelos estén enteramente ociosos” y, por último, “consolar con mentiras a cualquier pretendiente afligido de ver que el merecer es lo que menos sirve”. Estos hombres engañan “al rey para que no se fie en las quejas del vasallo leal”, para “que duren en su sordera y ceguedad los reyes, y no les abra los ojos ni oídos el obstinado clamor de los españoles”. Si se quiere alcanzar la gracia del ministro, solo queda “hacerse su parcial, aunque sea preciso valerse de la adulación” y “honrar a todos los ministros que salen como hechuras de su mano”.

A lo largo del siglo, las actitudes exteriores de la aristocracia parecen oscilar entre el servilismo hacia los pequeños hidalgos elevados al poder por el rey, como Floridablanca, y la saña cuando estos perdían el favor real y caían políticamente. Un ejemplo de actitud servil es el que observó Moldenhawer, un viajero alemán-danés que visitó la Corte de Carlos III, cuando esperaba en la antecámara del primer ministro. Floridablanca gozaba del favor excepcional del monarca y tenía a su vez un criado,

Canosa, que gracias a su cercanía con el ministro podía ejercer una gran influencia. Varias personas aseguraron a este viajero que se podían conseguir muchas cosas por su mediación, si se ganaba su favor. El agasajo, los estrechamientos de manos, los halagos y atenciones de grandes señores cubiertos de cintas hacia este simple subalterno, en la antecámara del ministro, podrían ser el símbolo de la reconfiguración de las redes de poder de la monarquía y, con ella, de la pleitesía hacia los nuevos ministros, al menos en las apariencias, si se quería obtener la gracia del rey. (Citado en: MORALES MOYA, 1998: 105)

Esto era así mientras el ministro todopoderoso mantuviera el favor del monarca, fuente de su elevación, pero se volvía fácilmente en contra cuando perdía su privanza. Así satirizaba el auge y caída de Floridablanca una fabulilla que corrió con regocijo por Madrid en el verano de 1788:

“De un león poderoso / ministro principal es un raposo; / por lo sagaz y astuto / orgullo como el hombre tiene el bruto. / Y así, de su privanza envanecido / trataba con imperio desmedido / hasta a los mismos tigres y los osos. / Todos los animales / grandes, pequeños, mansos y furiosos / eran para él iguales; / con rigor los trataba y aspereza, / y despreciaba fuerza y grandeza. /

“En esto, del favor una mudanza / caer hizo al visir de la privanza. / Y apenas del señor perdió el aprecio / objeto fue del general desprecio. / Aún el más infeliz le acomete, / y los grandes del reino, por juguete / no queriendo tomarse más trabajo / que tal cual arañazo de ligero, / como por agasajo / tal martirio le dieron y tan fiero / y se lo continuaron de tal suerte / que, cargado de llagas y de afrenta, / vino a sufrir la muerte, / penosa tanto más cuanto más lenta / ¿Por qué para estos casos / buscamos en los brutos ejemplares, / si de iguales fracasos / nos ofrecen los hombres ejemplares / cuando el poder emplearon con exceso? / ¿Y la soberbia cesará por eso?”<sup>1</sup>

El apartamiento político de la aristocracia había sido un cambio de hecho, sin principios ni doctrina legal que alteraran los fundamentos tradicionales de su hegemonía. Pero, privada de sus funciones políticas, su posición no guardaba correspondencia entre privilegio y servicio. Para los políticos y los ilustrados allegados al gobierno, la nobleza solo tenía sentido si prestaba servicios al Estado. No se trataba de abolirla, sino de crear una clase dirigente útil. Solo los más radicales, como Juan Francisco de Castro, Cabarrús o Arroyal, una minoría, añadían que si la nobleza no cumplía su misión, debía desaparecer. (MORALES MOYA, 1987: 43-44)

---

<sup>1</sup> Publicada en el n° 217 del Diario de Madrid, el lunes 4 de agosto de 1788, cuyo autor anónimo parece ser José Agustín Ibáñez de la Rentería, aunque este no la incluyera en su antología de 1797.

Cabarrús, en su Elogio a Miguel de Múzquiz, Secretario de Hacienda de Carlos III entre 1766 y 1785, y conde de Gausa, criticaba a la nobleza improductiva y exaltaba el modelo de los hombres entregados a la felicidad del Estado, que empleaban en ello su virtud y talentos. Denostaba “la vergonzosa costumbre de forjar blasones y genealogías” y ponía en boca del propio Múzquiz estas palabras: “siempre aborrecí este género de vil adulación (...) Inventar abuelos y progenitores a un hombre es insultar a los que tuvo efectivamente”. En efecto, “¿qué importan al Estado los abuelos y los timbres de los que se hallan encargados de procurar su felicidad, cuando la virtud y los talentos que exige el alto ministerio los ilustran y adornan?” Múzquiz fue un hombre “enemigo de la lisonja, que nunca confundió las distinciones que acompañan al simulacro de la autoridad con las que son inherentes al mérito de las personas” (...) Y en este sentido “nadie fue más noble que D. Miguel de Múzquiz”.<sup>2</sup>

El problema, por tanto, no era la nobleza en sí, ni se trataba del ataque de una presunta burguesía contra ella. Muchos de estos ilustrados críticos eran de condición noble y, de hecho, los títulos nobiliarios tuvieron una larga vida en el siglo XIX. La crítica provenía de los miembros de la clase política y cultural del reformismo borbónico, que reprochaban que la nobleza pretendiera mantener su calidad social sobre la antigüedad del linaje, en lugar de educarse y ser útil al Estado. El cambio político -la construcción del primer Estado español- estaba llevando a subvertir las jerarquías sociales del Antiguo Régimen y a socavar los valores aristocráticos que se hallaban en su base, poniendo en la cumbre de la calidad el servicio al Estado y al total de la Nación.

Estos valores de la élite política ilustrada chocaban con los de la nobleza tradicional. La nobleza extremeña del siglo XVIII, por ejemplo, seguía plenamente inmersa en la prolija literatura pronobiliaria más clásica de las loas, oraciones fúnebres, poesías de circunstancias, dedicatorias, panfletos, que reproducían los valores de la virtud y el mérito tradicionales. (ARAGÓN MATEOS, 1989: 298, 1988: 14)

Hubo, sin embargo, un sector de la aristocracia, aglutinado en torno al conde de Aranda y al “partido aragonés”, que entró en el juego político ministerial y se mostró

---

<sup>2</sup> “Elogio de Excelentísimo Señor Conde de Gausa, que en la Junta General celebrada por la Real Sociedad de Amigos del País de Madrid en 24 de diciembre de 1785 leyó el socio D. Francisco Cabarrús, del Consejo de Su Magestad en el Real de Hacienda. Publicado por acuerdo de la misma Sociedad. Madrid MDCCLXXXVI, por la viuda de Ibarra, hijos y compañía”, pp.4-8.

muy activo y crítico desde los últimos años del reinado de Carlos III. La reprobación de la política de la corona con respecto a la aristocracia se expresó de forma clara y abierta en tiempos de Carlos IV, en un contexto de debilitamiento de la autoridad del rey y de extrema hostilidad de la nobleza hacia el despotismo de Godoy y hacia una política fiscal que perjudicaba a la riqueza nobiliaria. (MORALES MOYA, 1983: 445; LA PARRA, 2002) La crítica más conocida es la del “Discurso sobre la autoridad de los ricos hombres sobre el Rey y cómo la fueron perdiendo hasta llegar al punto de opresión en que se halla hoy”, que el joven conde de Teba, primogénito de la condesa de Montijo, presentó para su lectura, en 1794, en la Academia de la Historia. En él censuraba cómo la aristocracia había perdido su autoridad, viniendo a menos. El conde de Teba formaba parte del sector ilustrado de la alta nobleza y su objeción era acorde con las ideas del momento sobre el servicio que la nobleza debía prestar a la nación. Además, apelaba al tribunal de la opinión pública, haciendo valer la convergencia de intereses entre la aristocracia y el pueblo, en beneficio de este:

“Porque ¿quién podrá negar que es tanto más útil un cuerpo cuanto más contribuye a la felicidad de su nación” (...) “me contentaré con hacer una breve exposición de lo que en otro tiempo fueron los Ricos Hombres, esto es, la influencia que tenían en el Gobierno y en la felicidad de la nación y cómo llegaron después a perder su autoridad, viniendo a menos (...)”. (DEMERSON de, 1971)

A continuación, resumía un proceso histórico que culminaba con Felipe V, quien “los llamó a la Corte, los atrajo con honores y distinciones aparentes y, en fin, los dividió excitando su ambición en los empleos de Palacio”, apartándolos así de los negocios importantes de la gobernación del país, de modo que se aplicaron

“a ridículas pequeñeces... a viles bajezas, cuyo objeto o fin es (...) despreciable. Así, hecha ya costumbre en ellos el no tener empleo ni parte en el Gobierno creyeron, casi con razón, inútil el instruirse, se imposibilitaron de este modo de obtenerlos y se formó un círculo, el más perjudicial a ellos y a la Nación”. (DEMERSON de, 1971)

Hábilmente, el discurso del conde de Teba hacía converger el interés de la aristocracia con el de la comunidad, alegando que el poder de la antigua nobleza, contrapeso a la deriva absolutista del monarca, era la garantía más eficaz de libertad y justicia, evitando la opresión del pueblo. Un discurso reactivo, pero no reaccionario, sino moderno, en la línea de reclamar la participación de la aristocracia en el gobierno, a la manera de la monarquía británica; un discurso inteligente y tanto más peligroso. La

mayor parte de los enemigos de Godoy se aglutinó en el “partido aristocrático” que, junto con los ultramontanos, contrarios a la política religiosa del gobierno, organizaron la oposición política en la última década del siglo XVIII y la primera del XIX en torno al príncipe Fernando. (MORALES MOYA, 1993)

*La subordinación de la magistratura y de la Iglesia.*

Los magistrados eran los agentes públicos por excelencia de la monarquía jurisdiccional. Tradicionalmente, la magistratura y los teólogos se formaban en las doctrinas escolásticas que enseñaban que el poder real estaba sometido a un orden jurídico configurado por las leyes divinas y las constituciones de los cuerpos políticos del reino. En el siglo XVIII, el rey intentó subordinarse a la magistratura y a la jerarquía eclesiástica, especialmente durante el reinado de Carlos III.

Aunque falta una historia comparativa, Jean-Pierre Dedieu ha sugerido una serie de diferencias sociales y culturales entre los miembros de la carrera jurídica y los miembros de la carrera político-administrativa. Los magistrados, elevados en los consejos y las audiencias, procedían de familias de las oligarquías urbanas con fuerte arraigo local en los territorios, con intereses económicos y sociales localistas, cursaban estudios de derecho en las universidades, preferentemente en los colegios mayores, tenían un ideario político jurisdiccional y una cultura tradicional. En cambio, los agentes de la administración ministerial que hacían carrera en las Secretarías del Despacho, las intendencias, la administración de Hacienda o la jefatura del ejército, procedían a menudo de familias nuevas o extranjeras, dependían más estrechamente del rey, económica y socialmente, tenían menos intereses creados en el país y un arraigo local muy inferior, compartían un ideario político ministerial y regalista, y su cultura estaba más abierta a las novedades y las reformas. (DEDIEU, 1994: 322)

La observación de las diferentes corrientes de administradores navarros que confluyeron en la Corte durante la primera mitad del siglo XVIII confirma la pertinencia de este análisis. Los magistrados que accedían a los consejos reales provenían de familias distinguidas de las oligarquías urbanas que tenían una tradición de carreras en la magistratura y en el alto clero, con un sólido arraigo local, buenas bases económicas, notabilidad regional y matrimonios cruzados entre sí, establecidos en

el país, como los Camargo, Salcedo, Castejón, Pérez de Araciel, Remírez Baquedano, Arbizu o Azcona. Estos magistrados llegaban a la Corte en fin de carrera, con una edad avanzada, en torno a los cincuenta años, y no echaban raíces en ella. No fundaban allí sus familias ni se reproducían generacionalmente en Madrid ni se mezclaban socialmente con navarros de otros sectores de la administración real. Al contrario, los financieros, asentistas, tesoreros de las casas reales y administradores de Hacienda, los militares de las Guardias Reales y agentes de la administración ministerial tenían orígenes sociales muy diferentes a los anteriores, eran hombres nuevos, provenientes en su mayoría del mundo rural y del comercio, elevados por Felipe V como cuadros políticos y financieros, y no tenían estudios universitarios, sino una cultura técnica, empírica. Los miembros de estos sectores fundaron sus familias en la Corte y se arraigaron en ella, aunque siguieron trayendo consigo a jóvenes de sus parentelas del país hasta comienzos del siglo XIX. (IMÍZCOZ BEUNZA, 2014: 141-212)

A lo largo del siglo, el poder político se fue trasladando de los Consejos a las Secretarías. Con ello, la influencia en el nombramiento de cargos cambió de manos. En la monarquía de los Austrias, la elección estaba condicionada por la preselección que efectuaban los magistrados de la Cámara de Castilla. Los Borbones tendieron a emplear el “decreto ejecutivo”, en detrimento de la “vía consultiva”, a medida que su poder se hizo mayor. El rey elegía directamente, con sus ministros, sin necesidad de la mediación de la Cámara de Castilla, para la que fueron quedando las designaciones residuales. Carlos III nombró a cargos teniendo en cuenta generalmente la consulta de la Cámara, pero con un Consejo afín, dominado por el monarca a través de Campomanes, de modo que las propuestas de la Cámara correspondían a lo que deseaban el rey y sus ministros. Con Carlos IV, los nombramientos por la vía ejecutiva aumentaron de forma espectacular, lo que, más que una prueba de fuerza, podría ser la señal de que, en un momento de contestación política, el rey ya no dominaba con tanta seguridad al Consejo. (ANDÚJAR CASTILLO, 2008: 179-212; CALVO MATORANA y GONZÁLEZ FUERTES, 2016: 385-408)

Para controlar las instituciones, Carlos III se apoyó especialmente en una generación de juristas que no provenían, como la alta magistratura, de los prestigiosos colegios mayores. Se trataba de simples “golillas” o “manteístas” -como fueron tildados despectivamente por sus críticos-, a los que el rey elevó a los más altos cargos, como

Pedro Rodríguez Campomanes, José Moñino o José Gálvez. Carlos III consiguió controlar los consejos seleccionando a los consejeros y poniendo a su cabeza a hombres de su confianza, abogados y fiscales, prácticos del derecho para quienes primaba por encima de todo la ley real y la voluntad del monarca, a quien debían su elevación. El ejemplo más conocido es el de Campomanes, que dirigió con firmeza el Consejo de Castilla durante tres décadas, entre 1762 y 1791. (DEDIEU, 2005)

Así describía el corregidor de Madrid, José Antonio Armona y Murga, el dominio absoluto que ejercía su amigo Campomanes sobre

“las juntas que se convocan en su posada para acordar sobre asuntos públicos y de público interés (...) En estas juntas nadie más que el presidente habla, a ninguno se deja hablar, porque no tiene cuando: la voz del presidente se echa encima de todo y de todos, ella se dilata y extiende a todo, discurre sobre todo, penetra el pro y el contra de las cosas, combina sus extremos y los analiza, vierte erudición de dentro y fuera de los tiempos pasados y los presentes, explica cuál es el acuerdo que corresponde y le dicta desde luego; por seguro que nadie le interrumpe ni se opone al impetuoso torrente. Manda leer lo que ya está escrito y pregunta, por atención o por forma, ¿qué parece a la junta para la enmienda o la adición? Por atención o por forma, contesta la junta que “está muy bueno”. (IMÍZCOZ BEUNZA, 2012a: 17-47)

La figura de Gálvez resume el perfil de estos agentes del rey. José Gálvez (Macharaviaya, 1720- Aranjuez, 1787) era originario de la provincia de Málaga, un hombre de procedencia oscura que estudió derecho en Salamanca y ejerció durante cerca de dieciocho años como abogado en Madrid, entre 1741 y 1762. No era, por tanto, sino uno entre tantos, “un pobre abogado confundido entre la turba de ellos por muchos años”, como lo describió uno de sus contemporáneos, hasta que entró en contacto con el círculo reformista de los ministros Esquilache y Grimaldi. De la mano de estos, accedió a un primer cargo en la administración real, demostró capacidad y celo en la ejecución de diferentes reformas económicas, y en 1765 convenció a Esquilache para que le confiara la visita general de la Nueva España, una misión muy complicada, a la que varios agentes se habían negado, o habían muerto en el empeño. Celos, eficacia y recompensa ministerial: en una decena de años, Gálvez escaló todas las etapas hasta convertirse en secretario de Estado de Indias. (CASTEJÓN, 2014: 79-95)

Los ministros absolutistas buscaron consejeros alejados de las doctrinas jurisdiccionales escolásticas. Y no simples letrados, sino hombres experimentados en el arte de gobernar, fiscales o juristas que fueran instrumentos eficaces del gobierno, con un perfil político que orientara la justicia a la extensión del poder de la corona para

garantizar el bien público, y a poder ser, aptos para el desempeño de la parte económica o gubernativa de la Nación. Además, bajo Carlos IV hubo hombres que ascendieron a puestos muy influyentes en la magistratura y la política por méritos de otro tipo, por ejemplo literarios, aunque siempre y sobre todo gracias a sus apoyos políticos, como muestran los ascensos a cargos de Meléndez, Forner, Jovellanos, Soler, Ceballos o Caballero. (CALVO MATURANA, 2013)

La política de reclutamiento del episcopado fue en sentido análogo. Carlos III marginó a los candidatos jesuíticos -sospechosos de defender las doctrinas contractuales, contrarias a las regalías del soberano- y promovió sistemáticamente a los eclesiásticos de perfil regalista. Esto favoreció la formación de un episcopado afín que muchas veces tenía, además, fuertes conexiones personales, incluso familiares, con miembros de la clase política carolina, lo que contribuía a su obediencia o a su silencio. (ARTOLA RENEDO, 2013) Incluso, muchos de ellos siguieron las directrices de la corona y fueron decididos agentes de los proyectos reformista. Así lo muestra el papel de los obispos en la creación de Sociedades Económicas, como José Escalzo y Miguel (Sesma, 1718- Cádiz, 1790), obispo de Cádiz entre 1783 y 1790, fundador de las cinco Sociedades de esta diócesis (FRANCO RUBIO, 2002: 177-209), un prelado que, por otra parte, formaba parte de una de las parentelas de origen navarro vinculadas a la administración reformista.

A pesar del cúmulo de agravios y descontentos, estos sectores se mantuvieron en la obediencia bajo Carlos III, pero la fractura se produjo con Carlos IV y, especialmente, a partir del cisma de Urquijo y de la desamortización de obras pías, en 1798.

## **2. La clase política ministerial: favor del rey, reproducción social, redes de relaciones, valores compartidos.**

La élite dirigente del reformismo borbónico se formó más especialmente en las administraciones de carácter funcional desarrolladas por los Borbones, en particular las Secretarías del Despacho, las intendencias y la oficialía del ejército. (CASTELLANO CASTELLANO, DEDIEU y LÓPEZ CORDÓN, 2000)

Esta clase política fue especialmente mimada por los monarcas. Los Borbones concedieron abundantes títulos nobiliarios a sus principales servidores. Con Carlos III se produjo una subida generalizada de los sueldos ministeriales, de modo que los oficiales de las Secretarías tenían el salario correspondiente a los altos funcionarios. (NAVA RODRÍGUEZ, 2000: 441-458; FRANCO RUBIO, 1996: 149-151) El trabajo de Naiara Gorraiz, sobre la Orden de Carlos III, creada en 1771 para recompensar los méritos personales de servicio al rey, muestra cómo el reparto de cruces durante su reinado favoreció claramente a los sectores de la clase política que los Borbones estaban configurando a su servicio. De una muestra de 568 cruces, la mayoría fueron entregadas a miembros de la alta administración (36%, 205 individuos), especialmente al sector del gobierno ministerial (22%, 128 individuos), incluyendo en este tanto las Secretarías de Estado como la administración territorial dependiente de las Secretarías (intendentes, virreyes, gobernadores), un sector que se sitúa notoriamente por encima de la alta magistratura de los consejos, audiencias y chancillerías (el 13,5% de las cruces, 77 individuos) Dentro de los agentes del gobierno ministerial, el personal de las Secretarías de Estado, corazón del Estado borbónico, fue con mucho el más beneficiado (61 individuos, 10,7% del total), un resultado importante proporcionalmente, si consideramos el número limitado de oficiales que componían las Secretarías. Destacaban asimismo en el reparto los oficiales del ejército y de la armada (21%, 119 individuos) y un número nada despreciable de servidores de palacio (12,6%, 72 individuos), en definitiva, hombres del rey o cercanos a él. En cambio, ocupaban posiciones mucho más modestas la nobleza titulada sin cargos al servicio del monarca, el alto clero y los miembros de las oligarquías locales.

Así mismo, los monarcas ilustrados, en particular Carlos III, retrajeron recursos económicos de las élites tradicionales del reino y de la Iglesia en favor de la nueva clase política y de sus proyectos reformistas. Para favorecer a los administradores y militares más entregados a su servicio, el rey abasteció económicamente a la Orden de Carlos III con importantes recursos retraídos de los arzobispados, obispados, cabildos, canonjías y beneficios eclesiásticos de la península y de las Indias, así como de las encomiendas de las cuatro Órdenes Militares y, ya con Carlos IV, de los intereses de los vales reales. La mayoría de estos recursos sirvieron para pagar las pensiones de los caballeros pensionados, individuos de especiales méritos, con una larga carrera de servicio al rey,

muchas veces miembros de las Secretarías del Despacho, en definitiva, la cabeza de la nueva clase política. (GORRAIZ GONZALO, 2017)

Esta retracción de recursos de las élites tradicionales hacia la clase política reformista se observa en muchos campos y debería ser evaluada de forma general. Por ejemplo, para financiar el plan de beneficencia de la corona (una actividad que hasta entonces había estado en manos de particulares, de instituciones eclesiásticas y de las ciudades), en 1784 el rey permitió detraer hasta la tercera parte de las rentas de las dignidades, canonjías y demás beneficios de patronato real. También, para favorecer los planes educativos ilustrados, como la creación del Seminario de Vergara, la corona entregó a los nuevos educadores colegios y bienes de los jesuitas expulsos. Cuando en 1798 Urquijo llevó a cabo la desamortización de los bienes de las obras pías para intentar reflotar la enorme deuda de la corona, esta política tenía ya serios precedentes. En otros trabajos hemos visto cómo las terminales locales de esta clase política se movilizaron para captar a su favor los recursos puestos a su disposición por la corona y llevar a cabo su política ilustrada en la base de la sociedad. (IMÍZCOZ BEUNZA, 2007: 11-30)

La composición social de esta clase ministerial, formada y privilegiada por el soberano, se hizo básicamente a través de relaciones clientelares desde dentro de las instituciones. En otro artículo de este dossier observamos los mecanismos a través de los cuales determinadas redes sociales de servidores del rey se reprodujeron en la clase dirigente a través de relaciones personales de parentesco, amistad, profesionales y de clientelismo ministerial. (IMÍZCOZ BEUNZA y BERMEJO MANGAS, 2017b)

En la base de la entrada de los más jóvenes en la administración real y en el ejército jugaban un papel importante las relaciones de los parientes y de las amistades de estos en la clase política. En las Secretarías, no pocos de los que entraban con 14 y 15 años como pajes de bolsa y entretenidos eran parientes del secretario, de los oficiales o de colegas de otras Secretarías, produciendo en ocasiones verdaderas dinastías administrativas. (NAVA RODRÍGUEZ, 2000) En cuanto a la oficialía del ejército y de la marina, hemos mostrado con detalle los mecanismos de reproducción de grupos de parentesco en su seno. (IMÍZCOZ BEUNZA y BERMEJO MANGAS, 2016)

Entre los factores de reclutamiento que configuraban la composición de esta clase política, no se puede infravalorar el factor familiar. (CALVO MATURANA, 2013: 210)

José García de León y Pizarro (1770-1835), oficial de la Secretaría de Estado, que se presenta a sí mismo como modelo de hombre de mérito, que proclama continuamente en sus memorias su independencia, su profesionalidad y su ascenso por antigüedad y servicio, no deja de ser el hijo de su familia. Su padre siguió la carrera de varas, trabajó confidencialmente para varios ministros, fue nombrado por el secretario de Indias, José Gálvez, como presidente y visitador general del reino de Quito y ascendió al Consejo superior de Indias. A su vuelta a la Corte, en 1786, recibió parabienes y distinciones personales de Carlos III, de los príncipes de Asturias, de todos los ministros, especialmente de su mentor, José Gálvez, y de las muchas amistades renovadas de la Corte, entre ellos de su “íntimo amigo Jovellanos”. Así, el joven García de León, el hombre “sin recomendación ninguna”, se estableció de forma natural en este selecto y poderoso círculo de amistades de sus padres, que se emplearon intensamente en buscar su colocación: “En todo este tiempo, la solicitud paternal no perdonaba medio para obtener la colocación de su hijo” y “mi madre (...) trabajaba con ardor en obtener la entrada en la carrera diplomática”. (GARCÍA de LEÓN y PIZARRO, 1998: 7-18)

Endogamia en la selección y entrada, por tanto, lo cual no era incompatible con la capacidad personal y el mérito.

La endogamia clientelar en el reclutamiento producía un contraste entre los sectores favorecidos, apadrinados desde dentro de las instituciones, y los sectores discriminados, que difícilmente podían acceder a ellas. Estos mecanismos fueron fundamentales para la configuración social de la clase política, militar y financiera del Estado, esto es, para determinar quiénes formaba parte de ella y quiénes quedaban fuera. La correspondencia epistolar de las familias elevadas en la administración y en el ejército muestra la facilidad con la que estas parentelas captaban, desde dentro de las instituciones, los cargos y recursos del Estado. (IMÍZCOZ BEUNZA, 2010: 227-281)

En cambio, muchos testimonios de signo contrario revelan las dificultades de los grupos de la nobleza menos introducidos en el gobierno para acceder a estos recursos. Multitud de hidalgos acudían a la Corte para solicitar empleos y rentas, hasta el punto de que Godoy, en sus Memorias, habla de “empleo-manía” (“Los empleos del Estado y de la Iglesia eran el grande objeto preferente a la codicia universal”<sup>3</sup>) y, desde los años 1780, Carlos III primero y luego Carlos IV dictaron reiterados decretos ordenando que se

---

<sup>3</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, I, p.19, citado por: (MORALES MOYA, 1987: 46-47).

expulsara de Madrid a la multitud de pretendientes que invadía la Corte y perjudica el real servicio de los ministerios.

El parentesco podía seguir siendo útil a lo largo de la vida, pero, una vez dentro de la administración, las relaciones decisivas fueron los lazos profesionales, de amistad y de patronazgo ministerial. La endogamia se vio favorecida por factores institucionales propios de las reformas borbónicas. Las instituciones funcionariales de las Secretarías del Despacho (LÓPEZ-CORDÓN, 1996) y de la oficialía del ejército (ANDÚJAR CASTILLO, 2000, 1996), dotadas con seguridad de empleo, sueldo, ascenso por antigüedad y jubilación, garantizaban una larga vida en la administración y, por tanto, numerosas ocasiones para favorecer el acceso a ella de jóvenes de sus parentelas o de hijos de sus amistades, dando lugar a un intenso intercambio de favores y recomendaciones entre administradores. Este sistema favorecía la reproducción en su seno de determinadas redes sociales durante varias generaciones, como mostramos en este mismo dossier. (IMÍZCOZ BEUNZA y BERMEJO MANGAS, 2017b)

Se podría alegar que la renovación clientelar en la administración real ya se daba con los Austrias, como han mostrado los trabajos sobre la magistratura y los colegios mayores. La diferencia es que ahora esta endogamia se produce en el ámbito de la administración ministerial y del ejército, contribuyendo de este modo a la generación de una específica clase política, formada en otras vías de reclutamiento, en otro tipo de educación, con otros valores y prácticas y, según parece, con otros mimbres sociales. En efecto, en estas administraciones y cuerpos militares se configuraron unos entornos sociales y culturales que correspondían en gran medida al entorno profesional. En nuestra hipótesis, las instituciones del reformismo borbónico fueron la matriz en que se formó una clase política con un perfil ideológico y cultural diferente al de las élites tradicionales de la monarquía que no participaron en estas experiencias.

#### *Lazos internos y endogamias.*

Los niños y jóvenes de estos sectores se encontraban en las vías de reclutamiento y de educación patrocinadas por los Borbones para formar a sus cuadros, que fueron principalmente los seminarios de nobles de Madrid (1725) y de Vergara (1776), las academias militares, las Guardias Reales y las oficinas de las Secretarías del Despacho, en que los más jóvenes aprendían la práctica ministerial con los oficiales veteranos y los

secretarios (IMÍZCOZ BEUNZA y CHAPARRO SÁINZ, 2013). Ahora sabemos, por ejemplo, que el seminario de Vergara sirvió básicamente para formar a los hijos de determinados sectores sociales como futuros cuadros de la oficialía del ejército (46% del alumnado), de la alta administración real (en menor proporción) y, por último, como patricios provinciales ilustrados que permanecían en el país al frente del mayorazgo. (CHAPARRO SÁINZ, 2011) En estas instituciones, los futuros dirigentes del gobierno ministerial y militar recibían una educación particular, más técnica y científica, y sin duda determinados principios políticos, una formación que contrastaba, seguramente, con la de los letrados en las universidades.

A lo largo de su *cursus* en la administración y en el ejército, estos jóvenes fueron estableciendo su círculo de relaciones: sus amistades íntimas y sus afinidades profesionales. Así lo muestran, entre otras, las memorias de José Antonio Armona y Murga (2012), José María de Zuaznávar y Francia (1834), José Nicolás de Azara (2000), José García de León y Pizarro (1998), Gaspar Melchor de Jovellanos (1814) o Manuel Godoy (GODOY, 2008). En esas trayectorias también encontraron a competidores y enemigos, pero siempre dentro del mismo terreno de juego, las instituciones del Estado.

El ejemplo del intendente y corregidor de Madrid, José Antonio Armona, ilustra la vía práctica de los agentes del gobierno que aprendían sobre el terreno, al filo de sus servicios, se insertaban en las redes de confianza de los secretarios de Estado, se encontraban en sus misiones con otros agentes del rey, con quienes cooperaban e intercambiaban conocimientos y favores. Muchos de ellos se hacían amigos y compartían ideas, preocupaciones, aspiraciones. Además, los miembros más elevados de la alta administración y del generalato entablaban relaciones personales con los ministros de quienes dependían. Como revelan las *Noticias* de Armona, las relaciones con los secretarios de Estado eran jerárquicas y profesionales, pero no pocas veces dieron lugar a relaciones personales de amistad y de confianza.

También, el ejército fue un intenso crisol en la formación de la nueva clase del reformismo borbónico. En él se encontraban jóvenes provenientes de los más diversos orígenes geográficos y sectores de las élites, desde la nobleza señorial a los hidalgos norteños, muchas veces provenientes de familias campesinas elevadas a través del comercio. Los cadetes se formaban en las instituciones creadas por los Borbones,

recibían una educación semejante, se hacían iguales al servicio del rey, compartían experiencias y valores, y establecían ahí sus amistades. Incluso, en esta nueva matriz, los individuos parecen despojarse de sus atributos de origen y linaje para llamarse entre sí, no por sus títulos estamentales, sino por su primer apellido: Álvarez, Gastón, Amat, Ponte, Navia, Bértiz. Lo vimos en la correspondencia epistolar entre amigos íntimos de las Guardias Reales, que se llamaban a sí mismos “el amigo Álvarez”, “el amigo Ponte”, “el amigo Navia”, “el amigo Portugués”. (IMÍZCOZ BEUNZA, 2012b)

Este ya no era el ejército de la monarquía medieval y de los Austrias, en que, en una hueste con su señor o en una compañía con su capitán, iba gente de un mismo lugar, soldados que compartían idioma, costumbres, localismos, incluso, a menudo, con relaciones de parentesco, de amistad o de vecindad entre ellos. (GIL PUJOL, 2004) Aquello no podía sino reforzar su identidad local y corporativa, trasladando al ejército del rey lo que era en realidad aquella monarquía, un agregado de comunidades. Ahora, en cambio, la mezcla de orígenes y de estatutos en una misma institución fue, sin duda, en medio de un entramado social que seguía siendo mayoritariamente local y corporativo, una matriz muy eficaz para configurar, social y culturalmente, a una parte muy significativa de las “redes sociales y políticas que podrían ser consideradas como los inicios de la nación española”. (RINGROSE, 1996: 83)

La operatividad de los vínculos internos que articulaban a esta clase política tuvo muchas expresiones. Naiara Gorraiz muestra en este mismo dossier cómo estos administradores y militares se acreditaban unos a otros, siguiendo sus relaciones profesionales y de amistad, para recibir los honores de la Orden de Carlos III. Los candidatos a la Orden tenían que presentar a seis testigos de vida y costumbres que certificaran su virtud y méritos. Los miembros de la administración ministerial elegían frecuentemente como avalistas a colegas de profesión (y sin duda amigos) con los que habían coincidido en las administraciones de la corte, o en sus carreras al servicio del rey, y, en la medida de lo posible, a aquellos que ya eran caballeros de la Orden y que podían avalarlos con mayor peso desde dentro de la institución. Esto revela una fuerte endogamia profesional y el funcionamiento en su seno de unas redes soldadas por relaciones profesionales de amistad y de cooptación. La observación de los candidatos a la Orden rechazados -a pesar de presentar tantos o más méritos, incluso, que los admitidos- parece sugerir que, si el mérito era necesario, resultaba tanto o más

importante tener valedores dentro del sistema que lo hicieran valer (GORRAIZ GONZALO, 2017).

Esta endogamia profesional se reforzó, además, con otros vínculos. La endogamia matrimonial fue muy fuerte en estos grupos. Se ha estimado que representaría el 73,7% de los enlaces de los funcionarios y políticos de Madrid entre 1750 y 1850 (CRUZ, 2000: 249) Aunque faltan estudios específicos, parece que también fue muy intensa entre los oficiales del ejército y de la marina. También, como veremos más adelante, estos funcionarios y militares compartieron afinidades intelectuales y participaron de forma especialmente intensa en los círculos de sociabilidad ilustrados de la segunda mitad del siglo, como las tertulias políticas, las Academias reales y las sociedades económicas, siendo a menudo sus promotores, directores y agentes más activos. (FRANCO RUBIO, 2005: 51-77)

Así mismo, los miembros de estos sectores compartieron una intensa endogamia informativa. Estuvieron especialmente vinculados a la Gaceta de Madrid, el órgano de comunicación de la corona que se publicó desde la Secretaría de Estado a partir de 1762. (RECIO, 1957; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J, 1990: 195-219) A través de la correspondencia privada, hemos podido analizar cómo estos sectores utilizaban la Gaceta y para qué. Esta publicación informaba sobre muchas cosas necesarias para las familias que vivían del servicio al rey y de la economía del Estado. Entre otras, anunciaba los cargos y honores concedidos por el monarca. A los miembros de estas redes sociales les interesaba estar al corriente de los nombramientos (conocer la geometría de la institución era fundamental), pero además utilizaban esta información para escribir a sus amistades felicitándoles por sus ascensos, lo cual era una forma de renovar un vínculo muy útil para solicitar los favores que estas relaciones podían procurar desde sus cargos. (IMÍZCOZ BEUNZA, 2015: 164-167)

Todo esto no significa que no hubiera rivalidades, competencia y conflictos personales dentro de estas instituciones. Las luchas por el poder y los empleos entre las facciones de la Corte, ya se tratara de la red de Ensenada, del partido aragonés o de la clientela de Godoy, son conocidas, aunque más en la cabeza que en las bases. En cualquier caso, lo importante es que estas rivalidades se producían dentro del sistema, en el mismo campo de juego, no fuera de él. Sin duda, esta competencia fue útil funcionalmente para la construcción del Estado.

*Los agentes territoriales del gobierno ministerial.*

La voluntad de reforma del gobierno ministerial no fue sólo la consecuencia de nuevas ideas políticas. En la práctica, tuvo mucho que ver con la certeza de contar con agentes de absoluta obediencia y disponibilidad, y con la capacidad de estos para enfrentarse con las resistencias de la sociedad tradicional. Las *Memorias* de Armona muestran muy bien el perfil de los agentes territoriales del gobierno ministerial. Los hermanos Armona destacaron como visitadores de rentas reales e intendentes de provincia. Formaban parte de esos “hombres nuevos”, provenientes de la simple hidalguía colectiva, que debían su elevación y autoridad a la voluntad del rey. Su acción en escenarios múltiples del imperio revela una entrega y obediencia plenas a las órdenes ministeriales. De esta disponibilidad y servicio dependían muchas cosas: sus recursos económicos, puesto que vivían de los sueldos pagados por el rey; su estatus honorífico (coronado por la suprema distinción del reinado, la cruz de Carlos III); la seguridad económica de sus familias (por medio de pensiones vitalicias); y, el futuro de sus hijos (asegurando su entrada en carreras al servicio de la corona).

Pero la disponibilidad a las órdenes ministeriales debía de ser total. Cumplir las misiones difíciles conllevaba promoción y ascensos, pero desobedecer suponía la amenaza de perderlo todo, ellos y sus familias, como pudieron experimentar amargamente los hermanos Armona en 1764, cuando los ministros Esquilache y Grimaldi amenazaron a Francisco Anselmo, que se negaba a aceptar la misión de visitador general de la Nueva España, con encarcelarlo en un castillo, por “inobediencia” al rey, junto con sus hermanos y sus hijos.

Los intendentes fueron agentes decisivos del absolutismo ministerial y de la política reformista en los territorios de la monarquía. Antes y con mayores efectos, sin duda, en la Península que en las Indias. Pero estos agentes tenían que ser capaces de enfrentarse a la inevitable resistencia de los actores del entramado corporativo, acostumbrados a las prácticas contractuales de la cultura jurisdiccional. La monarquía española había sido una monarquía “compuesta” y “negociada”, un agregado de cuerpos políticos muy diversos y fragmentados, dotados de derechos propios, con un fuerte carácter corporativo y un alto grado de autonomía. En este contexto, el gobierno del rey,

dotado de un reducido número de oficiales, se apoyaba en los lazos entre la corona y las minorías dirigentes de cada territorio, cuya mediación era necesaria para que la voluntad del rey se hiciera efectiva. Así, el gobierno del imperio pasaba constantemente por una negociación entre la corona y las élites de los territorios. (YUN CASALILLA, 2009: 15)

La voluntad de los Borbones de imponer un gobierno ejecutivo directo encontró muchas resistencias, especialmente en América. Las *Noticias* de Armona muestran los primeros pasos de las reformas de Carlos III en Indias y sus dificultades para imponerse. Al recordar las “operaciones ministeriales” de los once años pasados en La Habana, entre 1764 y 1775, subraya las

“muchas y muy difíciles ocurrencias en ellos, dificultades y estorbos muy estudiados o preparados de antemano, emulaciones a cada paso, dictámenes opuestos con abultados perjuicios, muchas y numerosas juntas de real hacienda, que por lo regular es medio muy seguro para no hacerse cosa de provecho y siempre bueno para poner los negocios en dilación o para hacerlos interminables. Pero en lo principal se logró y se hizo el servicio del rey con muchas ventajas y aumento de la hacienda real”. (ARMONA y MURGA, 2012)

En algunos casos, las dificultades eran tantas que incluso los agentes más entregados al rey se negaron a obedecer. Así lo muestra la resistencia de Francisco Anselmo Armona a aceptar la misión como intendente y visitador general de Nueva España, en 1764. Los ministros le enviaban para que investigara la conducta del virrey y del arzobispo de México, acusados de malversación de los caudales de la corona, con la orden, si las acusaciones eran ciertas, de arrestar al virrey y llevarlo a España para ser juzgado. Francisco Anselmo consideró la misión imposible y así lo expuso a Esquilache, en términos que nos remiten al universo político contractual que imperaba en los reinos de Indias:

“el virrey de Nueva España, el arzobispo de México, sus tribunales, sus allegados, parientes y amigos debían natural y precisamente ser contrarios a la verificación de todas o las más de las grandes ideas que se habían adoptado contra las prácticas o el gobierno establecido allí, que la empresa me parecía tan inverificable en sí misma, como inútil al servicio del rey; esto es, en la suposición de mantenerse íntegro, por otra parte, el sistema del gobierno actual, sentado y protegido por las leyes de Indias, pues en aquellos dominios no se conocía otro, ni estaban acostumbrados sus naturales a otro mando que el de sus virreyes, buenos o malos”. (ARMONA y MURGA, 2012; LEMPÉRIÈRE, 2003)

En el contexto de la monarquía negociada y jurisdiccional a que estaban acostumbradas las élites de las Indias, la empresa resultaba del todo imposible, “de

mantenerse (...) el sistema de gobierno actual”. Resignado a lo peor, Francisco Anselmo murió en el viaje hacia América, pero la corona tenía una reserva de candidatos dispuestos a todo. Como hemos visto, José Gálvez, más decidido, solicitó a Esquilache la misión, la cumplió con eficacia, consiguió la implantación del nuevo sistema de gobierno mediante intendentes y fue recompensado como Secretario de Estado de Indias. (CASTEJÓN, 2014)

La expulsión de los jesuitas en 1767 ofrece un excelente ejemplo de la perfección que había alcanzado la maquinaria ministerial. Desde su cargo como administrador general de los Correos marítimos de La Habana, José Antonio Armona pudo observar cómo las órdenes del rey llegaron y se transmitieron a todos los virreinos y gobernaciones de las Indias con la máxima eficacia y secreto. La ejecución de la operación militar en La Habana fue también perfecta. El gobernador, Antonio María Buccarelli, actuó con sus subordinados más seguros y con una tropa escogida. De noche, en pocas horas, se apresó a los jesuitas de la isla y al amanecer se les embarcó en una fragata rumbo a España. Sin fugas de información, el mismo día, en el mismo momento, se ejecutaba la misma orden con parecida eficacia en todos los territorios del imperio.

Esto solamente fue posible porque se hizo a través de administradores y militares de la máxima confianza, seleccionados y formados especialmente por el monarca y sus ministros, puestos sistemáticamente a la cabeza de los gobiernos político-militares de la Península y de las Indias, en función de su obediencia y de sus servicios. Escandalizadas, las élites locales de la isla manifestaron su enojo hacia los agentes del rey. Sin embargo, estos administradores y militares no dependían socialmente de las poblaciones locales, sino del rey y de los secretarios de Estado, que no tardaron en recompensar sus servicios, promocionándolos a los más altos destinos en el gobierno de la monarquía.

*Los valores de la nueva clase política: la subversión de las jerarquías del Antiguo Régimen.*

¿Cuáles eran los valores de esta clase política? ¿Qué ideales compartían? Las memorias y escritos de estos administradores ilustrados reiteran continuamente valores

que parecen comunes a todos ellos: el mérito individual, la capacitación mediante la educación y el estudio, la entrega al servicio del Estado y a la consecución de la felicidad pública. La cosa es conocida.

Más que los escritos de intelectuales orgánicos, que pudieran ser sospechosos de seguidismo, nos interesan los documentos personales que no estaban destinados a darse a la luz. Las *Memorias* de José García de León y Pizarro (1998) son un canto a la dedicación y competencia en la Secretaría de Estado. Armona se revela orgulloso de su dedicación al servicio del rey y de la patria, subraya su plena obediencia a las órdenes ministeriales, el fiel cumplimiento de las misiones encomendadas, su trabajo, estudio y capacidad profesional y, como resultado, la eficacia y calidad de su servicio. De hecho, Armona escribe las *Noticias* para aleccionar a sus hijos en estos valores, “en la parte del honor, celo y desinterés con que deben servir al rey y a la patria”. (ARMONA y MURGA, 2012)

También valora la capacidad y dedicación al bien público de los administradores y militares con los que se encuentra en sus destinos y colabora al servicio del rey. La admiración se torna superlativa hacia los máximos referentes de esta entrega. Hacia su pariente y amigo Eugenio Llaguno y Amírola, futuro secretario de Gracia y Justicia, quien “incansable en sus tareas, con mucho amor a la patria, sirve al público con su erudición, sus continuas investigaciones históricas y sus obras impresas”; alaba “los méritos y servicios de este caballero y sabio ministro”, su “singular conocimiento, aplicación y capacidad”. Parecido fervor profesa hacia Campomanes, por sus “incansables tareas”, “multitud de expedientes” y “escritos fiscales”, por sus “obras públicas, llenas de sabiduría, de erudición, de amor al Rey y a la patria, de investigaciones profundas, delicadas y siempre útiles al gobierno”. (ARMONA y MURGA, 2012)

Hemos visto cómo los caballeros de la Orden de Carlos III se acreditaban los méritos unos a otros, siguiendo sus redes de relaciones personales. En los expedientes de los candidatos pertenecientes a la alta administración se repiten unas expresiones de virtud y mérito que estaban sin duda tipificadas, pero que corresponden a este acerbo común de valores. Además de la cualidad de vida cristiana y honorable, que no podía faltar en la monarquía católica, los testigos acreditan que el candidato había “desempeñado con todo esmero, integridad y exactitud las comisiones y encargos que se

han puesto a su cuidado”, que las había “desempeñado a satisfacción de sus jefes”, “y lo mismo en el empleo que hoy ejerce”. (GORRAIZ GONZALO, 2017) Unos valores semejantes a los que exaltan en sus memorias Armona o García de León y que promueven en sus escritos los administradores ilustrados.

Pero el historiador tiene que tener en cuenta la relatividad del mérito, tanto más que estamos intentando reconstruir una historia global que, como tal, fue profundamente diferencial, una historia de valores en tensión. La valoración que observamos es ideológica, depende de los valores de quien juzga y acredita o, al contrario, desacredita. Y en ello, los miembros de la nueva clase política ilustrada fueron jueces y parte. Esto se refleja en los criterios de mérito y demérito que manejaba el ministro Múzquiz, según Cabarrús:

“Aquel semblante, siempre airado contra la muchedumbre importuna de pretendientes, que nunca pudo disimularles la opinión íntima que formaba de lo inútil o perjudicial de los empleos a que aspiraban, se sonríe al hombre útil y señala con una graduación tan rápida como expresiva la diferencia que hace entre los que sirven al Estado y los que devoran sin provecho alguno lo más puro de su substancia”. “Este vicio hecho cuasi constitucional llenaba de indignación a D. Miguel de Múzquiz. Se impacientaba siempre que oía tratar de tantos acomodados, establecimientos y fundaciones que (...) conspiran a eximir al hombre de la obligación de trabajar que Dios le impuso. Pero sobre todo se condolía al contemplar una juventud mal aconsejada, que desamparando las clases productivas, se precipitaba hacia las universidades: donde entre tal cual sobresaliente ingenio (...) veía millares de hombres perdiendo el mejor tiempo de su vida, oscureciendo su razón con doctrinas impertinentes o ridículas, e inhabilitándose para el ejercicio de las demás profesiones; y donde, en fin, veía nacer todos los males de la República en aquellos intrusos que sin instrucción, sin probidad y sin talentos, profanan a porfía el santuario de la religión o el de las leyes”.<sup>4</sup>

La valoración de Múzquiz corresponde a un modelo ideológico. Hemos visto lo relativo a la nobleza. Ahora se trata de la plétora de eclesiásticos y letrados que salían de las universidades. Múzquiz valora al hombre que, como él mismo y sus amigos y colegas, sirve al Estado, y denigra a los que estudian en las universidades aprendiendo doctrinas que, según la ideología común en este sector, eran impertinentes o ridículas. La valoración del mérito está en el centro de los debates ideológicos del tiempo y, detrás de ellos, la confrontación entre sectores opuestos de las élites españolas. (MORALES MOYA, 1993) La prueba es que Múzquiz critica la búsqueda de acomodo por los pretendientes, pero no deja de intervenir para situar en la alta administración a

---

<sup>4</sup> *Elogio de Excelentísimo Señor Conde de Gausa, que en la Junta General celebrada por la Real Sociedad de Amigos del País de Madrid en 24 de diciembre de 1785 leyó el socio D. Francisco Cabarrús, del Consejo de Su Magestad en el Real de Hacienda.* Publicado por acuerdo de la misma Sociedad. Madrid MDCCLXXXVI, por la viuda de Ibarra, hijos y compañía, pp. 38-39.

sus sobrinos y a los parientes de sus administradores amigos. Evidentemente, fuera de esta burbuja social había otros sectores socio-políticos y, desde ellos, las cosas se valoraban de modo diferente, incluso contrario. Detractores anónimos no dejaron de expresar su punto de vista: “Múzquiz es inmortal, Dios le conserve / para el más consumado desgobierno / para bien de los suyos y apropiarse / por de comiso el patrimonio ajeno”.<sup>5</sup>

Entonces, ¿quién acredita el mérito con imparcialidad? Para Cabarrús no caben dudas: en los nuevos tiempos, el tribunal de la opinión pública:

“Levantose entonces un Tribunal (...), el tribunal de la opinión pública que, superior a todas las jerarquías, las contiene con el miedo de la vergüenza o de la execración, y que, juzgándolas con imparcialidad, fija la reputación que han de tener en la posteridad más remota (...).”<sup>6</sup>

Pero, ¿quién es el tribunal de la opinión pública, imparcial y superior a toda jerarquía? ¿Nosotros, cabeza y guía de la nueva y única opinión válida?... La endogamia de las Luces es circular.

### **3. La Ilustración política y sus limitaciones: Administradores y comerciantes ilustrados.**

En España, muchos ilustrados fueron administradores, militares y hombres de negocios especialmente vinculados a la economía de la corona, que escribieron sobre asuntos relacionados con sus administraciones y sus responsabilidades de gobierno. Al menos, antes de que se produjera el divorcio entre gobierno e ilustrados, en 1791.

A lo largo del siglo XVIII, la creciente ampliación del poder real fue abriendo nuevos campos de actuación. El gobierno se fue ocupando de un número mayor de cuestiones que requerían nuevos instrumentos. Ya a mediados de la centuria, el *fomento* era el objeto por excelencia de la acción ministerial, con materias como la economía, el comercio, la industria, la agricultura, la ganadería, la ciencia, la educación, la política

---

<sup>5</sup> Poema épico. *La Sociedad anti-Hispana de los enemigos del País, establecida y fortalecida en Madrid, en casa del excelentísimo señor Marqués de Grimaldi la noche de el día 28 de Diciembre: Día de Inocentes año de 1775. Jefe: el Marqués. Chanciller: el Abate Pico*, s.p.

<sup>6</sup> *Elogio de Excelentísimo Señor Conde de Gausa, que en la Junta General celebrada por la Real Sociedad de Amigos del País de Madrid en 24 de diciembre de 1785 leyó el socio D. Francisco Cabarrús, del Consejo de Su Magestad en el Real de Hacienda*. Publicado por acuerdo de la misma Sociedad. Madrid MDCCLXXXVI, por la viuda de Ibarra, hijos y compañía”, pp.3-4.

asistencial, la información oficial, la política cultural, o la “policía”, que comprendía todo aquello que contribuyera a la felicidad de los súbditos mediante su protección y fomento del bienestar. (GONZÁLEZ ALONSO, 1995)

Todo esto se abordó por la vía administrativa del gobierno ministerial. Los secretarios fueron hombres de Estado, políticos con capacidad de iniciativa y proyectos de reforma a veces de gran envergadura. El trabajo de reforma requería especialistas. Los oficiales de las Secretarías eran técnicos capaces de estudiar los antecedentes, de documentarse, de conocer los modelos extranjeros, de proponer la forma de resolver los asuntos, de instruir sobre su aplicación legal. (LÓPEZ-CORDON, 1996) Con las ideas ilustradas, en la segunda mitad de la centuria los saberes prácticos se aliaron con la teorización, buscando el conocimiento teórico en las materias relacionadas con cada departamento. (NAVA RODRÍGUEZ 2000: 441-458)

Los oficiales de las Secretarías se formaban en trayectorias muy dispares. Tras las enseñanzas medias en colegios, generalmente no pasaban por las universidades, sino por los seminarios de nobles, las academias militares u otras vías de formación. Muchos entraban en las Secretarías desde muy jóvenes, empezando como entretenidos, en el nivel inferior, e iban aprendiendo el oficio, haciendo méritos y ascendiendo en el escalafón. Para ellos, la oficina era un centro de enseñanza donde aprendían de la mano de los oficiales más experimentados o del propio secretario. (NAVA RODRÍGUEZ 2000: 441-458)

En la formación de los oficiales y de otros agentes del gobierno ministerial hubo un fuerte componente autodidacta, asociado al deseo de aprender los progresos y novedades que aventajaban a otras naciones europeas. Unos se formaron por sí mismos mediante los libros, como

“D. Miguel de Múzquiz que, conociendo desde su más tierna edad la insuficiencia de la primera educación que se da entre nosotros, se dedicó a perfeccionarla por sí mismo. Desde entonces, empleando en libros sus cortos emolumentos, o aprovechando las librerías de los amigos que supo granjearse, consiguió instruirse elementalmente en varias facultades” [preparación que le hizo] “ser tan útil a su misma Nación”.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> *Elogio de Excelentísimo Señor Conde de Gausa, que en la Junta General celebrada por la Real Sociedad de Amigos del País de Madrid en 24 de diciembre de 1785 leyó el socio D. Francisco Cabarrús, del Consejo de Su Magestad en el Real de Hacienda.* Publicado por acuerdo de la misma Sociedad. Madrid MDCCLXXXVI, por la viuda de Ibarra, hijos y compañía”, p.8 y 10.

Otros aprendieron idiomas para poder leer textos extranjeros, como Jovellanos, que estudió inglés para instruirse en los tratados de economía política. No pocos cursaron estudios en el extranjero o viajaron por los principales países europeos o los territorios americanos, al hilo de sus trayectorias al servicio del rey, y se interesaron por los avances científicos, las mejoras económicas o las reformas administrativas y militares de otros países. También aprendieron mediante la comunicación personal de conocimientos, la transmisión de libros y escritos de mano en mano, y mediante los intercambios epistolares con los sabios del momento.

Los ministros y oficiales de las Secretarías estuvieron muy vinculados con el mundo de las Luces. Jugaron un papel destacado en el seno de las principales instituciones académicas y científicas, como las Academias Reales y las Sociedades Económica, y participaron en las principales tertulias de la Corte. (FRANCO RUBIO, 2005) También estuvieron muy presentes en la edición y en la prensa. Fueron escritores y colaboradores habituales de la *Gaceta*, el *Mercurio* o la *Guía de Forasteros*. Y estuvieron muy comprometidos con el reformismo, ideando y estudiando proyectos sobre el desarrollo de la educación, de la cultura y de las ciencias, proponiendo remedios para el fomento de la economía, mejoras administrativas, reformas militares y múltiples asuntos relacionados con sus tareas de gobierno. (NAVA RODRÍGUEZ, 2000)

Entre los militares de nuevo cuño, algunos tuvieron un perfil decididamente reformista, estudiaron y propusieron reformas, introdujeron libros extranjeros, difundieron las nuevas ideas de la ilustración europea y se dirigieron a la opinión pública a través de la prensa. (GARCÍA HURTADO, 2002; SÁNCHEZ BLANCO, 2007) Así lo muestran, entre otros, Fernández de Navarrete, Manuel de Aguirre o José de Cadalso. Los oficiales de las Secretarías del despacho de Guerra y de Marina tuvieron una presencia muy importante en las sociedades ilustradas de Madrid. (FRANCO RUBIO, 2004) Al hilo de sus destinos al servicio del rey, los militares ilustrados fueron agentes de primera fila en la difusión de las nuevas ideas.

Semejante perfil caracterizó a no pocos intendentes y administradores territoriales ilustrados. José Antonio Armona y Murga ofrece un excelente ejemplo de ello. Sus lecturas, recopilaciones de documentación, viajes e intercambios epistolares de conocimientos con eruditos y científicos, como La Condamine, Montiano, el padre

Sarmiento, Jovellanos, Llaguno, Jorge Juan, Antonio Ulloa y otros, estaban muy relacionados con su trabajo como visitador de rentas reales, creador de los Correos marítimos en Cuba, o intendente y corregidor de Madrid. Se interesó ampliamente por la cultura, la ciencia, los viajes, la historia y las ideas de su tiempo, pero especialmente por las materias relacionadas directamente con el cumplimiento de sus misiones. Por ello recopiló abundantes documentos y libros sobre cuestiones de su administración, como los siete tomos en folio sobre comercio y agricultura de la isla de Cuba, o los tres volúmenes sobre las renta de correos marítimos y terrestres de dicha isla, y compuso obras muy documentadas sobre el teatro, la navegación y la historia de Madrid, cuestiones directamente relacionadas con su labor administrativa. (IMÍZCOZ BEUNZA, 2012a)

Estos administradores ilustrados se encontraron en tertulias y círculos de sociabilidad que fueron decisivos en la formación del pensamiento político de hombres como Jovellanos.<sup>8</sup> El joven Gaspar había seguido en la universidad el *cursus* académico tradicional que correspondía a los eclesiásticos y letrados, hasta que con veinticuatro años fue a Sevilla y conectó con servidores del rey ilustrados como Olavide y Aguirre. En su descubrimiento de la economía política contribuyó

“mucho (...) la buena disposición en que se hallara aquella ciudad [de Sevilla], pues comenzaba a ilustrarse con las luces de su asistente don Pablo de Olavide. En su tertulia, a que concurría Jove Llanos, se trataban asuntos de instrucción pública, de política, de economía, de policía y de otros ramos útiles al común de los vecinos y a la felicidad de la provincia, apoyando Olavide los principios y axiomas de estas ciencias en obras y autores extranjeros, que por ser nuevos no había visto don Gaspar”. “Por fortuna llegó poco después a aquella audiencia don Luis Ignacio Aguirre, que había viajado por la Europa y traía gran parte de aquellos libros. Los lee y extracta Jove Llanos, y estando muchos de ellos en inglés, aprende con prontitud y aplicación su idioma”.<sup>9</sup>

A su vez, Jovellanos se convirtió en un nodo importante de relaciones ilustradas. “Su casa era concurrida de los sabios y literatos, donde se ventilaban los asuntos más importantes a la república, y los más instructivos en ciencias y artes”<sup>10</sup>, y a su vuelta a

<sup>8</sup> *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, y noticias analíticas de sus obras*, por D. Juan Agustín Cean Bermudez, Madrid, en la Imprenta que fue de Fuentenebro, 1814, pp. 5-33.

<sup>9</sup> *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, y noticias analíticas de sus obras*, por D. Juan Agustín Cean Bermudez, Madrid, en la Imprenta que fue de Fuentenebro, 1814, p.19

<sup>10</sup> *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, y noticias analíticas de sus obras*, por D. Juan Agustín Cean Bermudez, Madrid, en la Imprenta que fue de Fuentenebro, 1814, p. 23

Madrid, en 1778, como alcalde de Casa y Corte, entró en contacto con los círculos políticos y culturales ilustrados y entabló amistad con agentes principales del reformismo borbónico como Campomanes, Cabarrús y tantos otros. A través de estas relaciones personales se vinculaban las instituciones ilustradas, la sociedad patriótica de Madrid y, sucesivamente, la Academia de la Historia, la Academia de San Fernando y la Española. Al mismo tiempo, un hombre como Jovellanos fue un agente conector de unas redes de relaciones mucho más amplias, al hilo de sus cargos, de sus proyectos ilustrados y de sus viajes. Así lo vemos actuar a lo largo de sus desplazamientos de Madrid a León, a Asturias o a las provincias vascas, donde se encontró con las familias más vinculadas a los proyectos reformistas, muchos de cuyos miembros, como Luis Ignacio Aguirre, eran conocidos suyos y se contaban entre sus amistades. (JOVELLANOS, 1953)

Hubo varias Ilustraciones, con campos de aplicación y redes sociales diferentes, aunque compartieran unas ideas básicas comunes. La historiografía reciente ha enfatizado una Ilustración que podemos llamar erudita, que se ocupó de medicina, historia crítica, ciencias empíricas, matemáticas, como muestran los círculos de novatores y pre-ilustrados, en las últimas décadas del siglo XVII y las primeras del XVIII, en ciudades como Valencia, Zaragoza, Sevilla, Cádiz o Madrid, pensadores y sabios con afán de innovar, interesados por las novedades que la revolución científica estaba produciendo en Europa. (MESTRE y PÉREZ GARCÍA, 2004) Sin embargo, esto no puede hacernos olvidar que, junto a ella, hubo una Ilustración propiamente política, centrada muy especialmente en la “economía política” y en todo lo que supusiera la acción del Estado, o de los gobiernos provinciales, para fomentar el comercio, la industria, la agricultura, y para desarrollar las bases sociales de la riqueza, como la educación, el trabajo y las costumbres regladas. En la segunda mitad del siglo se produjo en España un fuerte crecimiento de esta ciencia a través de la multiplicación de traducciones de obras extranjeras, tratados de autores españoles, publicaciones periódicas y memorias elaboradas por instituciones como las sociedades económicas o la Junta de Comercio. (ASTIGARRAGA GOENAGA, 2017)

Parece que esta Ilustración política se dio preferentemente en los círculos sociales más vinculados al gobierno y a la economía del Estado. En esta economía política, por ejemplo, fueron pioneros y se especializaron los miembros de los sectores políticos y

mercantiles vascos y navarros que estaban especialmente conectados con el reformismo borbónico. No olvidemos que estos sectores estuvieron especialmente ligados a las realizaciones del primer capitalismo de Estado, siendo actores principales de las primeras compañías privilegiadas de comercio, de las finanzas reales, de los Cinco Gremios Mayores de Madrid o del Banco Nacional de San Carlos. (MARTÍNEZ BORRALLO, 2017; IMÍZCOZ y GUERRERO, 2012) Estos sectores no se interesaron, como los anteriores, por la erudición o las ciencias puras, sino más bien por el desarrollo de la economía y de las “ciencias útiles” que pudieran contribuir a la política de fomento, como correspondía a sus actividades mixtas de negocios y carreras al servicio del rey. Así lo muestran los ejemplos de Jerónimo de Uztáriz, Juan de Goyeneche y su sobrino Francisco Javier de Goyeneche, Pedro Bernardo Villarreal de Bériz, José Antonio Armona y Murga, Juan Antonio de Los Heros, José Agustín Ibáñez de la Rentería, Nicolás de Arriquibar, Pablo de Olavide, José Cadalso, Manuel María de Aguirre o Valentín de Foronda. Algunos de ellos han sido etiquetados por la historiografía como “comerciantes”, o como “patricios” locales, pero ninguno de estos “comerciantes” fue un simple “comerciante”, ninguno de estos “patricios” locales fue un simple “patricio” local. Las etiquetas empleadas por la historiografía tradicional para clasificarlos no sirven: no dan cuenta, incluso ocultan a la vista, su realidad poliédrica. Estos tratadistas, ya residieran en la Corte o en Bilbao, Lequeitio, Cádiz, Sevilla o Vitoria estuvieron muy conectados personalmente, directa o indirectamente, con la administración ministerial, el ejército borbónico y la economía del Estado.

No es casualidad tampoco que fuera en las provincias vascas donde nació la primera Sociedad Económica de Amigos del País, en 1765, modelo de todas las demás. Tampoco que, en 1774, la mitad de los fundadores de Matritense (16 de 32) y sus dos primeros directores procedieran de los mismos grupos de administradores y comerciantes originarios de las provincias vascas e instalados en la Corte. O que de estos mismos sectores proviniera una buena parte de las élites reformistas ilustradas de América. (TORALES PACHECHO, 2015)

El ejemplo de los grupos de parentesco de los fundadores y dirigentes de la Bascongada ilustra muy bien la convergencia en unas mismas parentelas de la modernidad política del reformismo borbónico y de la influencia de las Luces, en particular del modelo de las academias francesas. Por un lado, los segundones de estas

familias salían a servir al rey en las nuevas administraciones y se transformaban política y culturalmente en la formación y las prácticas del gobierno ministerial, de las academias militares y del ejército. (IMÍZCOZ BEUNZA y CHAPARRO SÁINZ, 2009; IMÍZCOZ BUENZA y BERMEJO MANGAS, 2017a) Por otro, los hijos que permanecían en el país, al frente del mayorazgo, como herederos y patricios locales, recibieron una instrucción avanzada y entraron en contacto, a través de la educación y de los viajes, con las ideas ilustradas, especialmente en colegios franceses, como el de Toulouse, donde Peñaforida conoció el mundo científico y asociativo de las academias, cuyo modelo le inspiró para crear a su vuelta a Azcoitía, en 1748, la Academia que luego daría lugar a la primera Sociedad económica de España.

Estos hombres conectaron intensamente con el desarrollo económico y cultural europeo y con los progresos filosóficos y científicos, en particular con las “ciencias útiles” que podían ayudar al desarrollo económico, al fomento de la educación y a la felicidad humana. (ASTIGARRAGA GOENAGA, 2003) Esta conexión entre política reformista e ideas ilustradas se reforzó con la protección especial que Carlos III brindó a la Sociedad desde el momento mismo de su fundación, cuando esta se vio atacada por sectores tradicionalistas. Gracias a la acción en la Corte de paisanos próximos a la corona, el rey aprobó rápidamente los estatutos de la Sociedad, el 8 de abril de 1765, dio orden a sus representantes en las provincias de protegerla de las asechanzas y puso a esta Nobleza Bascongada como ejemplo de lo que quería que imitaran los caballeros de las demás provincias. (URQUIJO, 1929: 40-41)

Con la política de fomento, la monarquía apeló a la colaboración de todos los sectores de la economía y de la cultura, estimulando las Sociedades Económicas, dignificando el trabajo, promoviendo el comercio y la industria, recompensando honoríficamente a comerciantes e industriales, etc. La cuestión es conocida. Pero, en lo que nos ocupa, se trató de una empresa promovida desde el gobierno ministerial, con el auxilio de comerciantes y financieros vinculados a la economía del Estado (IMÍZCOZ BEUNZA y GUERRERO ELECALDE, 2012) y, por tanto, capaces de hacer una reflexión sistémica, en términos de economía política.

En este contexto, los límites tradicionales de la soberanía resultaban cada vez menos compatibles con la voluntad de una monarquía decididamente reformista. Los magistrados seguían impartiendo justicia, los señores continúan gobernando sus

señoríos, pero en la administración ministerial se iba consolidando un gobierno de tipo ejecutivo que asumía una función transformadora, extendiendo sus competencias, buscando reformas y legislando de forma más general y en más campos de actuación. Entre estos funcionarios se fue formando, tanto en la práctica como en las ideas, un concepto político contrario a los límites jurisdiccionales y a su tradicional jurisprudencia, que inició el camino hacia la transformación del Estado como ente legislador. Jovellanos expresaba claramente esta idea hacia 1796, en su discurso sobre la “economía política”:

“el desempeño de la inutilidad de la jurisprudencia no puede venir sino de su mismo estudio (...) [con] sus intrincados laberintos (...) Cuanto se ha reunido en él se dirige solamente a dirimir las contenciones particulares según las leyes y nunca a formar leyes para dirigir las contenciones. Sin embargo, una nación que cultiva, trabaja, comercia, navega, que reforma sus antiguas instituciones y levanta otras nuevas, una nación que se ilustra, que trata de mejorar su sistema político, necesita todos los días de nuevas leyes; y la ciencia de que se deben tomar sus principios y el arte de hacerlas según ellas son del todo forasteros de nuestra común jurisprudencia”.<sup>11</sup>

*Una historia profundamente diferencial. Inercias y resistencias al cambio.*

Sin embargo, este proceso de cambio fue profundamente diferencial. El aumento del poder efectivo del monarca y su acción reformista a través de una clase política ilustrada no significa que no tuviera límites en la práctica, que no se viera obligado a pactar con el peso de la tradición. Las inercias fueron enormes. En la sociedad española había amplios sectores que seguían estando inmersos en las prácticas y costumbres tradicionales. Entre las élites, sin duda la mayoría de la nobleza señorial, buena parte del clero y de la magistratura, y la mayoría de las autoridades locales y de los representantes de los cuerpos del entramado corporativo.

Así describe Santiago Aragón a la nobleza extremeña del siglo XVIII:

“Su escasa cultura, su hostilidad hacia las novedades de cualquier signo, sus fuertes prejuicios estamentales y su conservadurismo económico les hace quedar, con honrosas excepciones, bastante lejos del movimiento ilustrado. Se desenvuelven mejor en el ámbito de los poderes locales (...) Es sintomático que, dentro ya del funcionariado, la mayoría de los nobles pretenda corregimientos, ámbito en el que priman la calidad, el nacimiento, el favor y la insistencia –mucho más acorde con su actitud y posibilidades-

---

<sup>11</sup> *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jove Llanos...*, J.A. Cean Bermúdez, 1814, pp.17-18

antes que la ciencia, la habilidad y el cambio mental que supone la aceptación de los nuevos principios ilustrados.” (ARAGÓN MATEOS, 1990: 482)

Hubo quizás una parte, sin duda minoritaria, de la antigua nobleza que se recicló y participó activamente en los nuevos escenarios de la política y de las Luces. En los casos que hemos podido observar en la nobleza vascongada y navarra, el cambio se produjo por la conexión matrimonial de una familia tradicional -que hasta entonces se mantenía enclavada en su universo local- con los sectores sociales introducidos en las nuevas dinámicas políticas y culturales. Los marqueses de San Adrián, por ejemplo, familia de la nobleza tudelana, se hallaban en situación de ruina a mediados del siglo XVIII, pero entroncaron matrimonialmente, durante tres generaciones sucesivas, con familias modernizantes de “la hora navarra del XVIII” (los Mencos, condes de Guendulain; los Armendáriz, marqueses de Castelfuerte, y los Rodríguez de los Ríos, marqueses de Santiago) y, con ello, cambiaron su mentalidad, reconstruyeron su patrimonio familiar, transformaron la educación y la política de colocación de sus hijos, y fundaron la Sociedad Económica de Tudela. Francisco de Magallón, marqués de San Adrián a mediados de siglo, tomó conciencia de que la falta de instrucción adecuada estaba suponiendo el alejamiento de la nobleza tradicional de los puestos de gobierno, sustituida por otra de menor nivel, pero más preparada, como expresaba en 1765, en su tratado sobre “Ideas de felicidad”. (GUIJARDO SALVADOR, 2013)

Algo semejante se observa en Vizcaya con la familia Urrutia de Avellaneda, descendientes de parientes mayores. La familia vivía enclavada en los horizontes económicos y culturales tradicionales hasta que entró por casamiento una hija de la familia Las Casas, del grupo de encartados que se habían elevado en la Corte de la mano de Sebastián de La Cuadra, secretario de Estado de Felipe V, de modo que, en la nueva generación, los hijos Urrutia Las Casas se elevaron a carreras muy relevantes al servicio del rey (URRUTIA Y LLANO, 1968).

Un indicador a escala general de los enormes contrastes de la sociedad española es el ejemplo de las Sociedades económicas. La Monarquía se posicionó como responsable del fomento e intentó vincularse a los actores económicos y culturales del reino a través de la promoción de estas Sociedades, a partir de 1774, pidiendo iniciativa a las fuerzas vivas locales e intentando integrarlas en sus proyectos reformistas. (DEDIEU, 2010: 67) En un primer momento, dio la impresión de que las Sociedades

promovidas por la corona fueron un éxito, ya que en treinta años se crearon sesenta y nueve, de las cuales funcionarían medianamente unas veinte. (ANES, 1981) Sin embargo, apenas diez años después, en 1786, la mayoría de las Sociedades estaban en franca decadencia. Las causas alegadas por las Sociedades, en respuesta a la circular del Consejo de Castilla del 14 de julio 1786, eran variadas, pero, socialmente, destacaban la indiferencia e ignorancia del público y los prejuicios y malicia de determinados grupos de las élites locales. (DEMERSON y DEMERSON, 1978: 42-48)

Muchas de ellas se quejan de la muy escasa colaboración, si no oposición, por parte de los representantes de la autoridad civil y religiosa. En Cuenca, “alegan muchos que no es útil semejante instituto” y que “solo Dios manda”. (DEMERSON y DEMERSON, 1978: 43) En Segovia,

“los justicias demostraron poco interés (...) se mofan y se ríen de ellas”, “los magistrados [son] sus mayores enemigos y destruidores (...) sembrando la semilla de la discordia en el insensato pueblo, que les cree (...) y extienden su odio a los demás”. En Valladolid, “los jefes de las ciudades [los] desdennan (...) todo es desprecio (...) contra estos establecimientos”. (DEMERSON y DEMERSON, 1978: 45)

En Tudela, la sociedad tropieza con la enemistad de los canónigos y de los regidores que, coaligados, se oponen a la creación de un hospicio, como “proyecto criminal de una ambiciosa dominación contra los derechos y regalías de ambos cabildos” (DEMERSON y DEMERSON, 1978: 45-46) ; la Sociedad ha sufrido una fuerte impugnación por

“la malignidad de sus adversarios que la presentan como un Cuerpo animado de ciertos espíritus ambiciosos que, bajo el especioso pretexto del bien común, sólo aspiran a establecer en el pueblo una autoridad imperiosa que, si no se resiste, llegará a ser despótica en el predominio de sus ideas. Protegida del Gobierno, será siempre servil con él, pero perniciosa a la franqueza y libertad de los pueblos a quienes deprimen”. (DEMERSON y DEMERSON, 1978: 45)

En Zaragoza, hay “regidores perpetuos de la ciudad (...) opuestos a la Sociedad” y varios Cuerpos y particulares que se oponen a las Sociedades por considerarlas contrarias a sus lucros y fines. En Santiago, se constata “la oposición (...) indirecta de algunos Cuerpos que creen estos establecimientos opuestos a sus intereses”. (DEMERSON y DEMERSON, 1978: 46) En Lugo, los alcaldes “crean algunos estorbos”. En Medina de Rioseco, la Sociedad experimentó desde las primeras sesiones la mayor animosidad y (...) tibieza por parte del Ayuntamiento. La Aragonesa halla

grandes obstáculos en los gobernantes de los pueblos y otras personas pertenecientes a la clase rectora que acogen las mismas nociones perniciosas del vulgo. Requena y Vélez Málaga se quejan del desinterés e inasistencia del corregidor.

En cuanto al clero, en Valladolid,

“los obispos, cabildos y preladados de las religiones que (...) debieran celebrar y distinguir la concurrencia de sus súbditos a estos Cuerpos, su aplicación al beneficio público y tan honesta ocupación, son los primeros que los abaten (...) los posponen en sus gracias, les niegan aquellos ascensos y preeminencias que, por el turno regular, les eran debidas”. (DEMERSON y DEMERSON, 1978: 47)

En Segovia, el clero se muestra hostil, en vez de ser, como lo ha previsto el Gobierno, agente propagador de las luces y clavija maestra de las Sociedades. El obispo de la diócesis, D. Alonso Marcos de Llanes, exhorta a los párrocos para que colaboren en los planes de la Sociedad, pero la mayoría ni contesta. En Tudela, Sigüenza, Requena, Alaejos, Cuenca, los curas párrocos y los preladados de las comunidades religiosas no participan o se desentienden de los encargos de la Sociedad. (DEMERSON y DEMERSON, 1978: 47-48)

Las órdenes del gobierno a las instituciones jurisdiccionales del reino de dar apoyo a las sociedades no eran obedecidas. En 1780, Floridablanca encargaba al virrey de Navarra, Manuel Azlor, que recomendara la Sociedad tudelana a las Cortes de Navarra, invitando a los caballeros del país a que se incorporasen. El virrey lo ejecutó en varias ocasiones, pero las Cortes se negaron. En 1784, Floridablanca reiteró su recomendación a todas las autoridades del país, pero “ninguno de los oidores, canónigos y prebendados ni caballero alguno se incorporó”. (DEMERSON y DEMERSON, 1978: 46-47) En definitiva, el rey protegía a las sociedades y mandaba, a través del Consejo, recomendar a los Prelados, Comandantes generales y Justicias del Reino que promovieran las Sociedades Económicas, pero muchas de ellas se quejan en sus informes de que esas mismas autoridades religiosas, militares y judiciales se les volvían frecuentemente hostiles, siendo imitadas en esto por muchos responsables municipales, alcaldes o regidores. (DEMERSON y DEMERSON, 1978: 57)

Por contraste, las Sociedades que funcionaban más activamente y que tenían mayor respaldo social, en especial la Bascongada y la Matritense, eran aquellas con una base social suficiente, configurada por los sectores más activos del reformismo borbónico, ya fueran los administradores, financieros, militares y eclesiásticos de la

Corte, o las familias vascongadas de las provincias cuyos parientes hacían carrera al servicio del reformismo borbónico en la Corte y en el imperio. De hecho, ambas sociedades estuvieron socialmente muy conectadas desde sus orígenes.

En definitiva, esta historia fue muy diferencial, según las redes sociales en que se produjera. Hay ejemplos muy demostrativos en este sentido porque revelan cómo la puesta en marcha efectiva de los proyectos reformistas pasaba por unas redes de relaciones que conectaban, de forma selectiva, el gobierno ministerial con las bases de la sociedad. El ejemplo más elocuente que hemos encontrado es el proyecto de crear un hospicio en el lugar de Elizondo, en el lejano Valle de Baztán, siguiendo las directrices de la nueva política asistencial de Carlos III, en 1784. La puesta en marcha del proyecto, la idea y las gestiones, las personas y los recursos que se movilizaron para ello corresponden estrictamente a las redes sociales entre la esfera del gobierno y la esfera local que formaban parte, directa o indirectamente, de la clase política y económica del reformismo borbónico. Lo hemos visto con detalle en otra ocasión: los cargos que desde la Corte promueven la iniciativa y marcan los pasos que hay que seguir; los agentes locales (parientes de los anteriores) que se ponen a la obra y movilizan a sus colaboradores, que establecen los planos, hacen los cálculos económicos y envían a Madrid las muestras de tejidos que podría producir el hospicio; las mujeres cortesanas de la parentela, que exhiben y publicitan en la Corte las muestras de tejidos; los amigos y colegas de profesión que, en la Corte, hacen de mediadores y multiplican las gestiones para obtener el privilegio real; los comerciantes y transportistas que, entre Madrid y Baztán, llevan y traen los planos, misivas y muestras de tejidos. (IMÍZCOZ BEUNZA, 2007) En otros lugares donde estas redes reformistas fueron fuertes, también se movilizaron para llevar a cabo la fundación de hospicios, como hizo Valentín de Foronda en Vitoria. La historia es comparativa, pero queda mucho por investigar. El análisis de las redes selectivas del reformismo borbónico, o de su ausencia, está por hacer.

Estas diferencias no se pueden explicar, como ha sido habitual, en clave estamental o de clases sociales, ni en clave regional. Si acaso, la impresión regional o estamental sería no la explicación, sino el reflejo final de un conjunto de casos, pero casos que contrastan, en la misma región y en el mismo estamento, con otros de signo contrario. Esto lo mostró muy bien Joaquín Ignacio Mencos, conde de Guendulain, al

analizar cómo se dividió la nobleza navarra entre liberales y carlistas en la primera guerra civil.

“Puede asegurarse que la opinión popular, la de la clase media en general, y la de aquella Nobleza que podemos llamar más domiciliada en el país, pertenecían al partido del Pretendiente. Una parte del alto comercio, y las casas (salvo raras excepciones) más relacionadas con la Corte y que contaban sus hijos en el Ejército nos habíamos declarado a favor de los derechos de las hijas del difunto Monarca”<sup>12</sup>.

Es decir, aquella diferencia ideológica no vendría determinada por una desigualdad estamental o de clase, sino que se produciría, dentro de un mismo estamento como el nobiliario, entre aquellos que habían participado en las experiencias en que se generó el cambio político y cultural del reformismo borbónico y los que no. El cambio diferencial de valores se habría producido en la dinámica estatal de la segunda mitad del siglo XVIII, entre aquellas familias cuyos hijos participaron en primera fila de la modernidad política, económica y cultural del reformismo borbónico, y la mayoría de la sociedad, que permaneció anclada en la vida tradicional de sus comunidades, no solamente las clases populares, sino las familias notables cuyos miembros no participaron en las experiencias transformadoras del reformismo ilustrado.

Esto nos devuelve a los principios metodológicos que han inspirado este dossier. Los conceptos, ideas y valores están muy relacionados con las vivencias de los actores, se producen en determinadas experiencias y encuentros (THOMPSON, 1977: Introducción), se transmiten y vehiculan en determinadas redes sociales, pero dejan fuera de su conocimiento o producen rechazo en otros sectores, de forma diferencial. Esto explica por qué gente de una misma condición socioeconómica tuvo ideologías diferentes, por qué unos aceptaron unas ideas, mientras que otros de condición análoga las rechazaron. Esta historia fue profundamente diferencial y, allí donde tuvo lugar, produjo fracturas incluso entre gente de una misma clase y de un mismo territorio. La observación de los contrastes y fracturas internas que se produjeron en unas mismas comunidades vecinales, hasta la extrema violencia de la primera guerra carlista, es una buena prueba de ello. (IMÍZCOZ BEUNZA y ARTOLA RENEDO, 2017)

---

<sup>12</sup> *Memorias de Don Joaquín Ignacio Mencos, conde de Guendulain, 1799-1882*, Pamplona, Aramburu, 1952, p. 83.

## Conclusiones.

Los planteamientos de la introducción de este artículo desbordan ampliamente la materia que hemos abordado en él. Sin embargo, nos ha parecido necesario resituar el contexto historiográfico en que encajar más adecuadamente nuestra pieza. La crítica a la atribución de los cambios políticos e ideológicos del siglo XVIII a la burguesía, entendida como una burguesía mercantil desconectada de la economía del Estado, nos ha llevado a buscar los agentes de cambio en otra dirección. La revisión historiográfica de la monarquía como monarquía jurisdiccional, gobernada por la leyes de Dios y por la tradición, nos ha conducido a reevaluar el significado histórico del reformismo borbónico y, más ampliamente, del despotismo ilustrado europeo, como un proceso político mucho más sustancial de lo que habíamos creído.

Nuestra observación se centra en las nuevas instituciones de gobierno de la monarquía administrativa (Secretarías, intendencias, gobiernos político-militares, ejército, economía del Estado) Proponemos que estas instituciones fueron la matriz de las experiencias y encuentros en que se formaron hombres con un nuevo concepto y práctica política. Al mismo tiempo, los hombres de esta nueva clase gobernante desplazaron o subordinaron a los sectores políticos tradicionales de la aristocracia, de la magistratura y del clero.

Hemos observado los rasgos sociales y culturales de esta clase ministerial, su composición, cómo los reyes la privilegiaron de forma especial con honores y recursos económicos, cómo se alimentaba mediante la reproducción de determinadas redes sociales en su seno, cómo en estas matrices institucionales se formaron entornos sociales y culturales con determinado perfil, los lazos personales que soldaron estos entornos y los valores específicos que compartieron, unos valores que contribuyeron a subvertir las jerarquías tradicionales del Antiguo Régimen y sus principios.

Esta clase gobernante fue también una élite ilustrada. Hemos observado la estrecha vinculación de los agentes administrativos, militares y financieros del reformismo borbónico con las sociedades ilustradas, las ideas de las Luces y la economía política, su voluntad de reforma y su política de fomento. Así lo muestran, especialmente, los grupos sociales provenientes de la periferia norteña que formaron

una parte importante de esta élite política y financiera y, al mismo tiempo, fundaron las primeras sociedades económicas.

Sin embargo, nos preguntamos hasta qué punto esta clase política no fue, al fin y al cabo, una burbuja social en un océano de sociedad tradicional, arraigada en sus jerarquías, costumbres y valores. Constatamos, en efecto, que esta historia fue profundamente diferencial. Participaron muy activamente en las reformas los miembros de las redes sociales de esta clase política ministerial, tanto en la Corte como en sus ramificaciones en los gobiernos locales y provinciales, pero, fuera de estos entornos concretos, la impresión es muy otra. Funcionaron muy activamente las sociedades económicas en las que estos grupos eran sólidos, pero en su mayoría no tuvieron apenas actividad o decayeron rápidamente, tanto por las inercias y resistencias de la sociedad como por la oposición de los sectores tradicionales de las élites locales, jurídicas y eclesiásticas.

Entendemos que este trabajo no es sino un primer paso en esta dirección. Queda mucho por averiguar. Faltan estudios para poder hacer una historia social comparativa, investigaciones a partir de los actores efectivos de esta historia diferencial y de sus específicas y contradictorias redes sociales. Creemos que merece la pena.

## **Bibliografía**

### *Fuentes primarias*

*El duende crítico de Madrid.* (1844). Madrid. Imprenta de D. Domingo Vila.

*Elogio de Excelentísimo Señor Conde de Gausa, que en la Junta General celebrada por la Real Sociedad de Amigos del País de Madrid en 24 de diciembre de 1785 leyó el socio D. Francisco Cabarrús, del Consejo de Su Magestad en el Real de Hacienda.* Publicado por acuerdo de la misma Sociedad. Madrid MDCCLXXXVI, por la viuda de Ibarra, hijos y compañía.

ARMONA y MURGA, J. A. de (2012). *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos.* Gijón. Trea.

AZARA de, J. N. y SÁNCHEZ ESPINOSA, G. (2000). *Memorias del ilustrado aragonés José Nicolás de Azara.* Zaragoza. Institución Fernando el Católico.

GARCÍA DE LEÓN y PIZARRO, J., 1770-1835. (1998). *Memorias.* Edición, Prólogo, Apéndices y Notas de Álvaro Alonso-Castrillo. Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

GLEDINNING, N. y HARRISON, N. (1979). *José de Cadalso. Escritos autobiográficos y epistolario.* Madrid. Támesis.

JOVELLANOS de, M. G. (1953). *Diarios.* Madrid. Alianza.

*Memorias de Don Joaquín Ignacio Mencos, conde de Guendulain, 1799-1882.* (1952). Pamplona. Aramburu.

*Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, y noticias analíticas de sus obras,* por D. Juan Agustín Cean Bermudez (1814). Madrid. Imprenta que fue de Fuentenebro.

LA PARRA, E. y LARRIBA, E. (Eds.) (2008). *Memorias (Manuel Godoy)*. Alicante. Universidad de Alicante.

ZUAZNÁVAR, J. M. (1834). *Memorias para la vida de don José María de Zuaznavar y Francia, individuo de las Reales Academias Española, de la de la Historia, y de la Grecolatina, por el mismo Zuaznavar.* San Sebastián. Imprenta de Ignacio Ramón Baroja.

#### *Fuentes secundarias*

ABAD, F. y OZANAM, D. (1992). *Les intendants espagnols du XVIIIe siècle.* Madrid. Casa de Velázquez.

ÁLVAREZ BARRIENTOS, J. (ed.). (2004). *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII.* Cádiz. Universidad de Cádiz.

ÁLVAREZ BARRIENTOS, J. (2006). *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII: apóstoles y arribistas.* Madrid. Castalia.

ANDÚJAR CASTILLO, F. (2000). “Elites de poder militar: las Guardias reales en el siglo XVIII”. En: J.L. CASTELLANO, J.P. DEDIEU y M.V. LÓPEZ-CORDÓN. (eds.). *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, (pp. 65-94). Madrid. Marcial Pons.

ANDÚJAR CASTILLO, F. (1996). “Las elites de poder militar en la España borbónica”. En J. L. CASTELLANO (ed.). *Sociedad, Administración y Poder de la España del Antiguo Régimen*. (207-235). Granada. Universidad de Granada.

ANDÚJAR CASTILLO, F. (2008). “Nepotismo, clientelismo y fidelidad. De Floridablanca a Godoy”. En: M.V. LÓPEZ-CORDÓN (coord.). *Crisis intersecular y deslegitimación de Monarquías. Anejos de Cuadernos de Historia Moderna*, VII, pp.179-211.

ANES, G. (1981). *Economía e “Ilustración” en la España del siglo XVIII.* Barcelona. Ariel.

ARAGÓN MATEOS, S. (1990). *La nobleza extremeña en el siglo XVIII.* Mérida. Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner.

ARAGÓN MATEOS, S. (1989). “La nobleza narcisista. Ideología nobiliaria en la España de la Ilustración”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t.25, pp. 279-301.

ARAGÓN MATEOS, S. (2015). “La nobleza provincial extremeña en el siglo XVIII: los caminos de la ambición.” En: *El siglo de las Luces*. (pp. 41-76). Llerena. Sociedad Extremeña de Historia.

ARAGÓN MATEOS, S. (1988). “Nobleza y opinión pública en tiempos de Carlos III. Los límites de la crítica social ilustrada”, *Pedralbes. Revista d’historia moderna*, nº 8, pp. 13-24.

ARTOLA RENEDO, A. (2013). *De Madrid a Roma. La fidelidad del episcopado en España (1760-1833)*. Gijón. Trea.

ASTIGARRAGA GOENAGA, J. (2017). *La política del comercio: cultura económica y traducción en la ilustración española (1743-1794), tesis doctoral.* Madrid. UCM. (<http://eprints.ucm.es/45440/>)

ASTIGARRAGA GOENAGA, J. (2003). *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España.* Barcelona. Crítica.

- AZCONA GUERRA, A. M. (1996). *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*. Pamplona. Gobierno de Navarra.
- BERTRAND, M., ANDÚJAR, F., GLESENER, Th. (eds.). (2017). *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América (siglos XVI-XIX)*. Valencia. Álbatoros.
- CALVO MATURANA, A. y GONZÁLEZ FUERTES, M. A. (2016). “Patronazgo y clientelismo en la Corte de Carlos IV: particularidades y continuismos.” En: J. M. IMÍZCOZ BEUNZA y A. ARTOLA RENEDO (coords.). *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*. (pp. 385-408). Bilbao. Universidad del País Vasco.
- CALVO MATURANA, A. (2013). *Cuando manden los que obedecen. La clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808)*. Madrid. Marcial Pons.
- CARABIAS, A. M. (1986). *Colegios mayores, centros de poder. Los colegios mayores de Salamanca durante el siglo XVI*. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca.
- CARO BAROJA, J. (1969). *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*. Pamplona. Diputación Foral de Navarra/Instituto Príncipe de Viana.
- CASTEJÓN, Ph. (2014). *Réformer la monarchie espagnole. Le système de gouvernement de José de Gálvez (1765-1787): réformes politiques, réseau et “superior gobierno”*. París. Université de Paris I.
- CASTELLANO, J. L.; DEDIEU, J.-P.; LÓPEZ CORDÓN, M. V. (eds.). (2000). *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*. Madrid. Universidad Burdeos/Marcial Pons.
- CLAVERO, B. (1991). *Antídora. Antropología católica de la economía moderna*. Milán. Giuffrè.
- CRUZ, J. (2000). *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal*. Madrid. Alianza.
- CHAPARRO SÁINZ, Á. (2011). *Educarse para servir al Rey: El Real Seminario Patriótico de Vergara (1776-1804)*. Bilbao. Universidad del País Vasco.
- DE LA CRUZ, A. (2014). *Las prensas del rey. Imprenta y política en la segunda mitad del siglo XVIII (1759-1808), tesis doctoral*. Madrid. Universidad Complutense de Madrid.
- DEDIEU, J. P. (1994). “El grupo personal político y administrativo español del siglo XVIII.” En: P. CARASA SOTO (coord.). *Élites : Prosopografía contemporánea*. (pp. 315-327). Valladolid. Universidad de Valladolid.
- DEDIEU, J.-P. (2001). “Dinastía y elites de poder en el reinado de Felipe V.” En: P. FERNANDEZ ALBALADEJO (ed.). *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*. (pp. 381-400). Madrid. Marcial Pons.
- DEDIEU, J.-P. (2005). “La muerte del letrado.” En: F. J. ARANDA PÉREZ (Coord.). *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*. (pp. 479-512). Cuenca. Ed. de La Universidad de Castilla-La Mancha.
- DEDIEU, J.-P. (2010). *Après le roi. Essai sur l’effondrement de la monarchie espagnole*. Madrid. Casa de Velázquez.
- DEDIEU, J.-P. (2011). “El aparato de gobierno de la monarquía española en el siglo XVIII.” En: G. PÉREZ SARRIÓN (ed.). *Más Estado y más mercado. Absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*. (pp. 53-73). Madrid. Sílex.
- DEMERSON, J. y DEMERSON, P. (1978). *La decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*. Oviedo. Universidad de Oviedo.
- DEMERSON, P. (1970). “El escrito del conde de Teba: El “Discurso sobre la autoridad de los Ricos Hombres”, *Hispania*, 117, pp. 137-156.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1981). *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona. Ariel.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2005). *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid. Alianza.
- DUCHHARDT, H. y ASCH, R. G. (ed.). (2000). *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito? Revisión de un concepto historiográfico clave*. Barcelona. Idea Books.
- EGIDO, T. (1973). *Sátiras políticas de la España Moderna*. Madrid. Alianza.
- FAYARD, J. (1982). *Los miembros del Consejo de Castilla en la época moderna (1621-1746)*. Madrid. Siglo XXI.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. (2010). “Las revoluciones hispánicas. Conceptos, metáforas y mitos.” En: R. CHARTIER, R. DARNTON, J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y E. VAN YOUNG (eds.). *La Revolución Francesa: ¿Matriz de las revoluciones?* (pp.131-224). México. Universidad Iberoamericana.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. (1990). “Los subscriptores vasco-navarros de prensa periódica en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Social*, 52-53, pp.195-219.
- FRANCO RUBIO, G. (2005a). “El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas.” En: M. V. LÓPEZ-CORDÓN y J. Ph. LUÍS (Coord.). *La naissance de la politique moderne en Espagne*. Mélanges de la Casa de Velázquez. 35 (1), 2005, pp.51-77.
- FRANCO RUBIO, G. (2005b). “El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35-1, pp. 51-78.
- GARRIGA, C. (2004). “Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, *Istor*, nº16, pp.1-21
- GIL PUJOL, X. (2004). “Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI y XVII.” En: A. ALVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y B. J. GARCÍA GARCÍA (coords.). *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*. (pp. 39-76). Madrid. Fundación Carlos de Amberes.
- GONZÁLEZ ALONSO, B. (1995). “Las raíces ilustradas del ideario administrativo del moderantismo español.” En: F. TOMÁS y VALIENTE (ed.). *De la Ilustración al Liberalismo. Symposium en honor el Profesor Paolo Grossi*. (pp. 157-196). Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
- GORRAIZ GONZALO, N. (2017). “La clase política en la Orden de Carlos III: Servicio al rey y redes de relaciones en la alta administración”, *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, 4/7, pp. 121-144.
- GUERRA, F. X. (1992). *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid. Mapfre.
- GUERRERO ELECALDE, R. (2012). *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica: Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*. Bilbao. Universidad del País Vasco.
- GUIJARRO SALVADOR, P. (2013). “La educación de los hijos en una familia de la nobleza navarra: los marqueses de San Adrián.” En: J.M. IMÍZCOZ BEUNZA y A. CHAPARRO SÁINZ (eds.). *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*. (pp.133-156). Madrid. Silex.
- HESPANHA, A. M. (1993). *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (2007). “Elites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado moderno”, *Trocadero. Revista de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 19, pp.11-30.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (2010). “El capital relacional. Relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo XVIII.” En: J.M. IMÍZCOZ BEUNZA y O. OLIVERI (eds.) *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*. (pp. 227-281). Madrid. Silex.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (2011). “Las redes de la monarquía: familia y redes sociales en la construcción de España.” En: F. CHACÓN y J. BESTARD (dirs.). *Familias. Historia de la sociedad española (de final de la Edad Media a nuestros días)*. (pp. 393-444). Madrid. Cátedra.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (2012a). “Los agentes de la monarquía borbónica. Un contexto para Armona.” En: J. A. DE ARMONA y MURGA. *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos*. (pp. 17-47). Gijón. Trea. Edición, introducción y notas de Joaquín Álvarez Barrientos, José María Imízcoz y Yolanda Aranburuzabala.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (2012b). “Militares ilustrados. Parentesco, amistad y afinidades políticas en la formación de “élites estatales” en el siglo XVIII.” En: M. REYES GARCÍA HURTADO (ed.) *Soldados de la ilustración. El ejército español en el siglo XVIII*. (pp.165-216). A Coruña. Universidades da Coruña.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (2014). “Los navarros en la Corte. La Real Congregación de San Fermín (1683-1808).” En: B. J. GARCÍA GARCÍA y O. RECIO MORALES (eds.). *Las corporaciones de nación en la monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. (pp. 141-212). Madrid. Fundación Carlos de Amberes.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (2015). “Entre apertura y enclavamiento. Las redes de los navarros en la primera globalización (1512-1833)”, *Príncipe de Viana*, 261, pp. 137-175.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (en prensa). “Los dos significados de la hidalguía universal, según el modelo baztanés.” En: A. DACOSTA, C. JULAR y J. R. DÍAZ DE DURANA (eds.). *Hidalgos e hidalguía en la Península Ibérica al final de la Edad Media*. Madrid. Marcial Pons.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y ARTOLA RENEDEO, A. (coords.), “Dossier Redes sociales, procesos de cambio cultural y conflicto en las provincias vascas y Navarra (1700-1839)”, *Historia Social*, 89, 2017.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y BERMEJO MANGAS, D. (2016). “Grupos familiares y redes sociales en la carrera militar. Los oficiales de origen vasco y navarro en el ejército y la marina, 1700-1808”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41, pp. 497-538.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y BERMEJO MANGAS, D. (2017a). “Los ilustrados vascos, de los tiempos de bonanza a la tormenta (1700-1833).” En: T. NAVA RODRÍGUEZ (ed.). *De ilustrados a patriotas. Individuo y cambio histórico en la Monarquía española*. (pp. 297-347). Madrid. Silex.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y BERMEJO MANGAS, D. (2017b). “Genealogía social de una clase dirigente. Auge, reproducción y caída, 1700-1833”, *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, 4/7, pp. 63-92.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y CHAPARRO SÁINZ, Á. (2009). “Los orígenes sociales de los ilustrados vascos.” En: J. ASTIGARRAGA, M. V. LÓPEZ-CORDÓN y J. M. URKIA (eds.) *Ilustración, ilustraciones*. (pp. 993-1027). Donostia-San Sebastián. RSBAP.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y CHAPARRO SÁINZ, Á. (eds.) (2013). *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*. Madrid. Silex.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y GUERRERO ELECALDE, R. (2012). “Negocios y clientelismo político. Los empresarios norteños en la economía de la monarquía borbónica.” En: J.

- OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS (ed.) *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)*. (pp. 331-362). Gijón, Ediciones Trea.
- KAMEN, H. (1974). *La Guerra de Sucesión*. Barcelona. Grijalbo.
- LA PARRA, E. (2002). *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Barcelona. Tusquets.
- LEMPÉRIÈRE, A. (2003). “La recepción negativa de una gran idea. El absolutismo en Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII.” En: M. QUIJADA MAURIÑO, J. BUSTAMANTE GARCÍA (Coord.). *Élites intelectuales y modelos colectivos: mundo ibérico (siglos XVI-XIX)*. (pp. 199-218). Madrid. CSIC.
- LÓPEZ-CORDÓN, M. V. (1996). “Cambio social y poder administrativo en la España del siglo XVIII: las secretarías de Estado y del Despacho.” CASTELLANO, J. L. (ed.) *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*. (pp.29-155). Granada. Universidad de Granada.
- MARTÍNEZ BORRALLO, A. (2017). “Comerciantes vascos en los Cinco Gremios Mayores de Madrid”, *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, 4/7, pp. 145-179.
- MESTRE, A. y PÉREZ GARCÍA, P. (2004). “La cultura en el siglo XVIII español.” En: L. GIL FERNÁNDEZ (ed.) *La cultura española en la Edad Moderna*. Madrid. Istmo.
- MILLÁN, J. (2015). “La formación de la España contemporánea: el agotamiento explicativo del fracaso liberal”, *Ayer* 98, (2), pp. 243-256.
- MILLÁN, J. (1999). *El poder de la tierra. La sociedad agraria del Bajo Segura en la época del liberalismo 1830-1890*. Alicante. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- MOLAS RIBALTA, P. (1990). *La Monarquía española (siglos XVI-XVIII)*. Madrid. Historia 16.
- MOLAS RIBALTA, P. (2008). *Los gobernantes de la España moderna*. Madrid. Actas.
- MORALES MOYA, A. (1998). “El Estado de la Ilustración, la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz: la constitución de 1812.” En: A. MORALES MOYA (coord.) *Historia de España de Menéndez Pidal*. t. XXX. (pp. 9-63). Madrid. Espasa Calpe.
- MORALES MOYA, A. “La transformación del Antiguo Régimen: Ilustración y Liberalismo.” En: A. MORALES MOYA (coord.) *Historia de España de Menéndez Pidal*. t. XXX. (Introducción). Madrid. Espasa Calpe.
- MORALES MOYA, A. (1993). “Los conflictos ideológicos en el siglo XVIII español”, *Revista de Estudios Políticos*, 80, pp. 7-37.
- MORALES MOYA, A. (2014). *La nobleza española, 1780-1930*. Madrid. Ediciones 19.
- MORALES MOYA, A. (1983). *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español: la posición de la nobleza*. Madrid. Universidad Complutense de Madrid.
- MORALES MOYA, A. (1987). *Reflexiones sobre el Estado español del siglo XVIII*. Madrid. Instituto Nacional de Administración Pública.
- NAVA RODRÍGUEZ, M. T. (2000). “Del colegio a la Secretaría: formación e instrucción de ministros y oficiales en el Setecientos español.” En: E. MARTÍNEZ RUIZ (coord.) *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*. (pp. 441-458). Madrid. Ediciones Puertollano.
- NAVA RODRÍGUEZ, M. T. (ed.) (2017). *De ilustrados a patriotas. Individuo y cambio histórico en la Monarquía española*. Madrid. Sílex.
- PÉREZ SARRIÓN, G. (ed.) (2011). *Más Estado y más mercado. Absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*. Madrid. Sílex.
- PORTILLO VALDÉS, J. M. (2007). “Constitucionalismo antes de la Constitución. La Economía Política y los orígenes del constitucionalismo en España”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 7, (<http://nuevomundo.revues.org/document4160.html>.)

- RECIO, L. M. (1957). *La Gaceta de Madrid y el Mercurio histórico y político: 1756-1781*. Valladolid. Universidad de Valladolid.
- RINGROSE, D. R. (1996). *España, 1700-1900: el mito del fracaso*. Madrid. Alianza.
- SOBALER SECO, M. Á. (1987). *Los colegiales mayores de Santa Cruz (1484-1670), una élite de poder*. Salamanca. Universidad de Salamanca.
- TARRAGÓ, G. B. (2017). *El brazo del rey. Configuraciones políticas y nueva territorialidad en la gobernación de Buenos Aires bajo el mando del vizcaíno Bruno Mauricio de Ibáñez y Zavala (1700-1736), tesis doctoral*. Vitoria-Gasteiz. Universidad del País Vasco.
- THOMPSON, E. P. (1977). *La formación histórica de la clase obrera. Inglaterra: 1780-1832*. Barcelona. Laia.
- TORALES PACHECO, M. C. (2001). *Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. México. Universidad Iberoamericana.
- URQUIJO, J. (1929). *Los Amigos del País (según cartas y otros documentos inéditos del XVIII)*. San Sebastián. Revista Internacional de los Estudios Vascos.
- URRUTIA Y LLANO, J.M. (1968). *La casa Urrutia de Avellaneda y familias enlazadas españolas y americanas (Estudios sobre varios linajes de las Encartaciones del Señorío de Vizcaya)*. Bilbao. José María Urrutia y Llano.
- YUN CASALILLA, B. (2009). “Entre el imperio colonial y la monarquía compuesta. Élités y territorios en la Monarquía hispánica (s.XVI y XVII)”. En: B. YUN CASALILLA (dir.). *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía hispánica, 1492-1714*. (pp. 11-35). Madrid. Marcial Pons.